

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1760-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y DOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	Dra. María Eugenia Venegas Renauld
MAE. Sonia Acuña Acuña	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES ASISTENTES

Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN)

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG)

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1760.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días a todas a todos. Iniciamos la sesión 1760. Como ustedes saben doña Laura y don Ronald se disponen a representarnos en una asamblea de SIACES y por lo tanto no nos acompañan el día de hoy. Entonces voy a tener a cargo la coordinación de esta sesión y tenemos como primer punto la aprobación de la agenda. Si están de acuerdo como está planteada la agenda, entonces por favor se sirvan votar y si no, si tienen alguna recomendación entonces me la indican. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo, dado que somos seis miembros solamente, yo diría que la aprobemos como está, pero si acaso don Walter no se nos une, que entonces no podríamos ver el tema de la decisión de acreditación por ser seis miembros, O sea, para que no variemos la agenda ahora, sino que esperemos saber si don Walter se nos une. Y no, con respecto a la agenda eso era lo que sería solamente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, si estamos entonces de acuerdo como está planteada y en el camino hacer alguna modificación en caso de que sea necesario. Entonces, por favor sírvanse votar. De acuerdo.

Los 6 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1760.

Se aprueba la agenda 1760 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1760.
2.	Aprobación acta 1759.
3.	Informes
3.1.	Presidencia
3.2.	De los Miembros
3.3.	De la Dirección
4.	Análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos de INDEIN.

5. Proceso de Acreditación:
5.1. Decisión de Acreditación
5.1.1. Proceso 115
5.2. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Marina, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Tropical, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biotecnología, la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales (ahora Licenciatura en Gestión de los Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad) y la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Marinos y Dulceacuícolas
5.3. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
5.3.1. Proceso 81
5.4. Solicitud de prórroga P. 62
5.5. Solicitud de la Maestría en Ciberseguridad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) sobre los criterios de admisibilidad.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1760.2. Aprobación de acta 1759. 3. Informes. 4. Análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos de INDEIN.5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 115.6. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Marina, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Tropical, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biotecnología, la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales (ahora Licenciatura en Gestión de los Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad) y la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Marinos y Dulceacuícolas (ahora Licenciatura en Biología Marina) (Proceso 120) y La Licenciatura en Biotecnología – UNA.7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.8. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 62.9. Solicitud de la Maestría en Ciberseguridad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) sobre los criterios de admisibilidad.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1759

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, procedemos ahora a la aprobación del acta 1759. Entiendo que alguien hizo alguna observación que ya Marchessi incluyó, si tuvieron la oportunidad de revisarla quienes hicieron las observaciones si estamos de acuerdo, entonces.

El Ing. Walter Bolaños Quesada ingresa a las 9:04 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días, don Walter. Bien, entonces sírvanse entonces votar el acta 1759, por favor. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Como no estuve, me abstengo, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco.

Se aprueba acta 1759 con 7 votos a favor y la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora por no haber estado presente en la sesión anterior.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien, entonces procedemos al apartado de informes. En mi caso, yo por lo menos no tengo ninguno y don Ronald tampoco me indicó que tuviera algún informe para ustedes, a no ser este de la razón por la cual hoy no nos acompañan, que es esa representación en SIACES. Entonces, si alguno de los miembros tuviera algún informe que darnos. Doña María Eugenia.

De los miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Tal como lo había informado en la sesión pasada, había ahí una inquietud de una de las personas que integra el equipo coordinador de la sistematización que estamos haciendo,

pero dado que no está don Ronald y también no está Laura, que es parte importante en esto, lo dejaríamos para cuando ellos regresen.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña María Eugenia, muchas gracias. Viera que la vez pasada que usted presentó este tema a mí me quedó la inquietud de específicamente qué sería lo que están solicitando, porque no sé si es algún tiempo disponible específicamente para dedicarlo a esto y de cuánto tiempo sería o ¿cuál es la propuesta concreta que se quiere?

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, la inquietud es saber si este proyecto es un proyecto que sale, con autoría, con aval del SINAES, o si es un proyecto que podría verse en el campo de colaboraciones individuales de los funcionarios, que el Consejo está de acuerdo, pero no asume el proyecto como proyecto del Consejo o propio del SINAES. Esa la inquietud la presentó Rosa Adolio y a mí me pareció importante. Ella no había estado en las primeras sesiones, sino que cuando se le invitó ella asumió que esto era posiblemente un trabajo formal del SINAES. Entonces yo aproveché para decirle pues que esto era una inquietud que había salido de parte de la dirección de la DEA, que la acogimos, que decidimos hacer esto, invitar a Laura porque probablemente iba a haber tiempo de los funcionarios para hacer colaboraciones y que eso no debía alterar el normal desempeño de sus funciones. Pero ella insistió en ese reconocimiento o no del Consejo para que el trabajo se vea como un producto SINAES, esa es la inquietud que yo creo que ella tiene.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No sé si lo vamos a discutir ahora o no, pero yo no tengo claridad de lo que se trata, pues sí tengo claridad de lo que se trata, entiendo el proyecto, porque es cierto que doña María Eugenia nos ha venido informando de un inicio este es un proyecto que se gestó, pero no es un proyecto que haya sido aprobado por el Consejo, y no sé si a eso es a lo que se refieren, pero sin embargo hay proyectos que no necesariamente se aprueban por parte del Consejo.

Yo creo que debemos dejar muy claro esto. Yo tengo algunas dudas que cuando lo discutamos yo podría plantear sobre nuestra participación y para eso quisiera conocer un poco más cuáles son los objetivos del proyecto y tal vez doña María Eugenia no lo puede decir en el momento en que lo veamos, porque creo que es importante, al ser un proyecto ver si es solamente colaboración o si nosotros estamos tomando ciertas acciones a la hora de tomar ciertas decisiones. No sé, pero mejor lo dejo hasta aquí porque no quiero que nos metamos. Tal y como lo dijo doña María Eugenia, es importante que estén don Ronald y Laura también, porque ella me imagino que ha estado participando de alguna manera en esto. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo me comprometería a que en la próxima sesión si están ellos, yo no sé si Marta va a estar, creo que Marta no va a estar en la próxima sesión. La semana siguiente yo voy a preparar el proyecto junto con el equipo y pido espacio entonces a la presidencia para que nos incluyan un puntito para hacer la presentación de ese proyecto y ahí ustedes toman la decisión que les parece conveniente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Yo creo, doña María Eugenia, que tal vez sería también ponerse de acuerdo entre ustedes mismos como comisión o no sé cómo están funcionando de si lo quieren de la manera en que lo quieren presentar y de pronto si están de acuerdo en que sea aprobado por el Consejo, incluso traer una propuesta de acuerdo dentro de la misma redacción para entonces ahí analizarlo y votarlo de una vez. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Buenos días a todas y todos. Lo que quería decir es que, si queda como un documento de los funcionarios, queda como un aporte de ellos, podría hasta servirles como obra profesional, porque lo están haciendo independientemente de la tarea sustantiva del SINAES. Pero si se coloca como una tarea del SINAES, pasa a ser un documento del SINAES y no de ellos en su calidad de autores.

Entonces, yo considero que ellos son los que tienen que señalar claramente cuáles son los propósitos que ellos persiguen en ese sentido, yo sé que cualquiera de las dos formas puede ser o no puede ser vinculante al Consejo, porque independientemente de cuál sea la forma en que se haga este Consejo puede asumir las recomendaciones que se den o los principales hallazgos que surjan de ahí, de esa sistematización, pero es la diferencia de la autoría, diría yo, la que tiene que quedar clara.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces que ellos se pongan de acuerdo. Muy bien, entonces ¿si algún otro miembro tiene algún informe? ¿no sé Marchessi o Kattia si doña Laura dejó alguna indicación desde la dirección?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

De mi parte, no me fue entregado ningún mensaje.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Buenos días a todos, no señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo.

Artículo 4. Análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos de INDEIN.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, pasaríamos al punto cuatro para el que necesitamos según entiendo la participación de Sugey del INDEIN y Andrea o Pablo, según la indicación que envió doña Laura. Entonces el punto sería el análisis de la ejecución presupuestaria de los proyectos del INDEIN. Si nos hace el favor de llamar a las compañeras.

La Dra. Sugey Montoya Sandí, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:13 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días, compañeras y compañeros la intención de traer el tema hoy al Consejo es como resultado de una nota que había enviado doña Laura con otro propósito, pero en el que nos advierte de una dificultad de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de algunas actividades a raíz de un acuerdo que había tomado Consejo con la intención de apoyar precisamente esa ejecución con una ampliación del concepto de actividad ordinaria para la institución, para que se pudieran ejecutar con más agilidad algunas de las acciones, sobre todo en lo que tiene que ver con el INDEIN.

No obstante, pareciera que hubo alguna interpretación, un poco particular del último punto del acuerdo, donde se dice que es necesario, replantear algunos textos que no el fondo, de algunas normas de la institución para que pudiera quedar clara esa ampliación de la conceptualización de actividad ordinaria dentro de la institución y facilitar con esto sobre todo lo que son los procesos de contratación de expertos para cada una de las actividades, en esa interpretación, según nos indica doña Laura, pareciera que nosotros dijimos deténgalo, utilizo las mismas palabras de doña Laura antes de que se proceda con las contrataciones para el INDEIN por esta vía. Yo por lo menos, por más que leo el acuerdo de arriba para abajo, yo no logro identificar dónde es que dice ese deténgalo todo, porque más bien la intención es que se proceda cuanto antes con esas contrataciones, dado que si bien no podemos lograr que esto sea de manera perfecta según cómo estaba planificado,

que por lo menos se corra el menor riesgo posible de sub ejecución y no solo de subejecución presupuestaria, sino de subejecución de actividades que nos relacionan directamente con las universidades afiliadas y con el COLYPRO, según lo que nos indica Sugey y otras acciones adicionales.

Entonces, aquí la intención es ver si con lo que tenemos normado es posible proceder ya con esas contrataciones o si hay que esperar algo más, porque según entiendo también el reglamento de contratación ya fue debidamente ajustado lo que hay que proceder es también con la aprobación y la publicación en La Gaceta y con esa intención de poder ejecutar lo antes posible para correr el menor riesgo posible también, es que nosotros quisiéramos tener esa claridad, porque doña Laura pareciera tener el temor de que si se aprueban las cosas tal cual estamos en momento, si se corriera algún riesgo para la Dirección Ejecutiva y también por este Consejo.

No obstante, se hace una consulta a la Auditoría Interna, donde la auditoría interna aclara que más bien el riesgo está en no hacerlo porque estamos obligados por ley a dar la continuidad del servicio como bien público de esta institución y que por lo tanto hay que encontrar la manera interna de proceder lo antes posible para que no se afecten más lo que es la entrega del servicio y que es más bien el riesgo que se corre en caso de no de no ejecutar o de retrasar más estos procesos a que hasta que todo esté debidamente modificado. Y la intención aquí es de haber invitado también a Andrea y a Pablo, es de que nos digan También desde el punto de vista presupuestario, un poco hablándonos de esos riesgos y si también desde la norma de presupuesto no estamos corriendo ningún riesgo en el caso de proceder de manera inmediata con esa intención.

Y lo otro, es aclarar en el acuerdo cómo es que el Consejo puede ayudar en el sentido de que si lo que el Consejo tiene que aprobar es el Reglamento de contratación con las modificaciones para que salga lo antes posible o esa propuesta de acuerdo de que se proceda de manera inmediata con lo que está planificado o qué más podríamos hacer nosotros como Consejo para apoyar esta acción, entonces, no sé, quisiéramos oír tal vez a Sugey ampliándonos esta información situándonos específicamente en ese tema del riesgo y cómo proceder, y luego a los compañeros Andrea y Pablo, como ustedes lo decidan el tema de presupuesto. Adelante.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Muchísimas gracias doña Lady, me parece que usted ha logrado como resumir bastante bien todo este tema vinculado a la presentación del insumo que se les hizo llegar el día de ayer. Yo lo voy a proyectar, el insumo traté de hacerlo lo más corto posible y lo más concreto posible, nada más. Voy a detenerme en un par de aspectos, para clarificarlos y atender cualquier consulta de parte de ustedes, pero básicamente el escenario que doña Lady plantea es el que se trata de transmitir a través del insumo y los diferentes anexos.

Entonces, básicamente el insumo que me pide doña Laura es un análisis de riesgos. Entonces yo planteo dos escenarios, en el primero no me voy a detener porque el primer escenario, de acuerdo al plan de trabajo que se estableció con la Dirección Ejecutiva para dar respuesta al acuerdo sobre la actividad ordinaria, se planteó originalmente que había que hacer una serie de actualizaciones de revisiones de documentos que no solamente tienen que ver directamente con el proceso de contratación administrativa, sino también, por ejemplo el Reglamento orgánico, el reglamento de investigación que recientemente solicitó doña Laura que lo revisáramos, lineamientos y procedimientos, incluso el tema del modelo de la División de Evaluación y Acreditación. Y entonces doña Laura, lo que nos planteaba de acuerdo con esa interpretación que comentaba doña Lady, es que no podríamos avanzar en el tanto, no estuviesen todos esos documentos alineados al acuerdo de la actividad ordinaria.

Y como ustedes bien saben, los temas de revisión, sobre todo cuando por ejemplo el Reglamento Orgánico tenemos ya varios meses de estar ahí trabajándolo, lleva tiempo el

tema del modelo, lineamientos de la DEA, eso lleva mucho tiempo de actualizar y no solo la actualización, sino también el análisis que ustedes hagan para las respectivas aprobaciones. Entonces, el primer escenario que está acá se plantea a partir de la premisa de que nosotros tendríamos que tener todo eso listo para poder arrancar las contrataciones. Entonces, eso es definitivamente y yo lo aclaro aquí que no es viable, no es viable porque ¿qué es lo que sucede? Que en lo que esperamos a que todo esté articulado y actualizado se nos fueron los meses y ya no pudimos contratar, entre más duremos en contratar, menos tiempo de ejecución tenemos en el segundo semestre menos días hábiles, menos horas hábiles y por lo tanto en menos tiempo para ejecutar metas y para hacer la inversión presupuestaria.

El segundo escenario, lo que plantea es justo lo que señalaba doña Lady. Tenemos ya un reglamento para contrataciones en el marco de la actividad ordinaria, aprobado por el Consejo y publicado en La Gaceta y se están realizando las contrataciones a partir de ese reglamento. Nosotros desde el año pasado habíamos hecho un análisis comparativo entre ese reglamento y una versión ajustada que habíamos trabajado pensando en que eventualmente se diera el acuerdo de la actividad ordinaria y se pudiera ampliar esa actividad ordinaria en el SINAES y de acuerdo al trabajo que se hizo colaborativamente entre las diferentes direcciones con la Dirección Ejecutiva y también con participación de las personas involucradas en los procesos de contratación, ya nosotros tenemos una versión ajustada. En ese trabajo también participó la compañera asesora legal. Y si ustedes ven ese reglamento en realidad, en el fondo no cambia el reglamento, entonces la propuesta que yo le hacía la Dirección Ejecutiva era eso, vayamos en entendamos que estamos en un proceso de transición, y bajo el compromiso de seguir en el proceso de actualización de normativa y de los lineamientos y procedimientos que sean necesario actualizar bajo ese compromiso. Continuemos con el trabajo de contratación amparados en ese reglamento y en el procedimiento de contrataciones vigente, que también ya se revisó y ya todas estamos de acuerdo en que se pueden cumplir los mismos pasos de la INDEIN, lo que hay que hacer es la contextualización de algunos formatos. Ya por ejemplo, con Kattia trabajamos la contextualización del formato de contrato de validación legal. Ayer finalizamos con Gisela y la DSAG la revisión de ese procedimiento y los cambios son mínimos y son de forma. Entonces también podríamos aplicar ese procedimiento de tal manera que podamos empezar ya a hacer las contrataciones. ¿Por qué? Porque tal y como tenía la idea en el cronograma de trabajo planteado ya a este momento, ya todos los proyectos deberían estar en marcha y el principal que recoge aquí lo van a ver casi un 50% de la ejecución del INDEIN es el programa de investigación del cofinanciamiento de investigación colaborativa. Y ya a ese momento a va como por tres meses de retraso y no hemos empezado con las contrataciones de los asesores de los proyectos de investigación. Entonces va a haber todavía un poquito más de retraso y esos temas hay que ir tratando de avanzarlos lo antes posible, porque también estos proyectos son en conjunto con universidades afiliadas, tenemos el proyecto con COLYPRO, con el MEP, entonces son varias contrataciones que ya no son temas internos que por eso pueden calzar dentro de la definición de actividad ordinaria, sino que están vinculados con usuarios externos y necesitamos darles una respuesta a esos usuarios.

Entonces, para el segundo escenario, que es el que yo les planteo, que es, permítame seguir trabajando bajo el reglamento vigente. Doña Laura me manifestaba eso que tenía muchos temores y yo le decía a ella con toda transparencia. Yo creo que la mayoría de gente que ha trabajado conmigo y conoce como trabajo sabe que yo jamás me pondría profesionalmente en un riesgo de quedar mal, ni sometería a ese riesgo a las compañeras de la INDEIN y mucho menos a la Dirección Ejecutiva y mucho menos al Consejo. Entonces, en aras de dar esa tranquilidad, le solicité a la Auditoría interna una valoración de riesgos, específicamente de esa propuesta que yo estoy haciendo para que ustedes puedan sentir

también esa tranquilidad y esa seguridad de que la idea es caminar ordenadamente bajo la correspondencia con la ley con la normativa interna.

Y como les comentaba doña Lady, la respuesta de la asesoría que también revisó ya el reglamento que estamos ajustando de contrataciones determina que no, que en realidad los cambios son mínimos y que no ve riesgos en el sentido de poder apegarnos a esa normativa vigente.

Entonces básicamente no quisiera como entrar en el detalle de toda la información, ustedes la tienen ahí porque nos tomaría mucho tiempo y creo que también ustedes van a tener dudas y algunos planteamientos. Lo que hicimos para plantear escenario dos fue reducir el plazo que teníamos en nuestros cronogramas para la ejecución de los proyectos de la INDEIN que están vinculados a presupuesto, en el sentido de que siempre tratamos de planificar que haya como entregas parciales tiempos para revisar entregas parciales, dar vistos buenos y hacer un seguimiento riguroso de los procesos de contratación. En sentido, como se nos ha ido ya corriendo el tiempo, tuvimos que revisar todos esos tiempos y tratar de buscar el tiempo óptimo que nos permitiría cumplir con los compromisos y asegurar en cierta medida la menor subejecución presupuestaria posible, y entonces escenario lo plantea así. El tiempo estimado con esas reducciones que necesitamos tener por lo menos en el segundo semestre, 4.5 meses para ejecutar proyectos. Y en ese sentido planteamos el porcentaje de ejecución proyectado, pero que dependerá del momento en que concretemos esas contrataciones, porque estos tiempos cuentan en el momento en que ya la persona está contratada para apoyar cada proyecto, en el caso del cofinanciamiento de proyectos de investigación colaborativa, ya no sería posible del todo desarrollarlo este año pasaría un porcentaje que proyectamos que es más o menos un 36% de ejecución para el 2025 y en los otros proyectos, por ejemplo, el portafolio interno de proyectos de investigación, ya hay uno que no corresponde a la actividad ordinaria, que la semana pasada se logró la activación de un experto, entonces ya ese lo echamos a andar, pero quedan dos que sí se relacionan con la actividad ordinaria que podríamos contratar de una forma más ágil, entonces proyectaríamos que si nos amparamos en ese reglamento y arrancamos ya el trabajo ese lo podemos sacar perfectamente.

Este tema del Congreso de buenas prácticas con COLYPRO eso está para agosto, entonces realmente ya tendríamos que estar en proceso de contratación de la persona que nos da la conferencia de fondo y nos ayuda con un tema de una sistematización de tendencias que se va a presentar también en ese congreso y va a ser parte de la memoria y ese nos urge contratarlo, inmediatamente ya está conversado y todo de acuerdo con COLYPRO.

Entonces, si arrancáramos ya lo podríamos tener, los módulos de la certificación del inicio de una certificación de Microcredencial, podríamos lograr si arrancáramos ya podríamos lograr el 100% si pasa un mes, mes y medio, entonces quisimos dejar ahí como un riesgo de un 10% de subejecución como contando en que necesitamos realmente saber cuándo vamos a arrancar esto para tenerles un poquito de un poquito de números más certeros. Pero con esta proyección creo que ustedes se pueden tener como una idea general de que haciendo un gran esfuerzo, acortando esos tiempos y empezando a trabajar, ya, podríamos tener como un 18.2 de subejecución presupuestaria.

Ahora, no quise solamente como plantearles el escenario, sino también hacer algunas propuestas de acciones correctivas para que ustedes las analizaran. En el insumo viene esto es como el escenario ideal que tendríamos, sería el dos. Además, viene el detalle por proyecto de qué es lo que ha venido pasando para que ustedes lo conozcan. Si no lo han podido revisar lo pueden ver ahí en detalle, se hace el análisis de riesgos y a partir de ese análisis de riesgo se proponen las dos acciones la de empezar a trabajar ya bajo el reglamento vigente en el decreto se aprueba el Reglamento ajustado y se lleva a la Gaceta y bajo el procedimiento vigente.

Y nosotros planteamos una segunda propuesta. Que pretende contribuir a todavía reducir más la subejecución presupuestaria. Esta propuesta se discutió en una reunión que tuvimos con el Comité Interno de Proyectos de Investigación del SINAES que está integrado por Pablo, el compañero encargado de presupuesto, nuestra Asesora Legal, Kattia, estuvo también la gestora de capacitación Grettel, mi persona y también Angélica, y la propuesta que planteaba y que Kattia nos dijo que ella veía viable de ejecutar es que podíamos trabajar en una modificación de una de las metas del programa de cofinanciamiento. Les voy a explicar por qué. Todas las metas que nosotros tenemos en el PAO tiene que tener un respaldo presupuestario del 100% del proyecto y lo tenemos. En el caso del cofinanciamiento está, pero ya vemos que vamos a tener un porcentaje de subejecución y el proyecto ese casi 40% va a pasar para ejecutarse en el 2025, pero nosotros no podemos dejar de respaldar el 100% del proyecto presupuestariamente hablando año, porque eso por normativa presupuestaria, eso es así, tiene que tener un respaldo del 100%. Entonces lo que planteábamos con Kattia, es que se podía traer una modificación de meta al Consejo, de tal manera que se explicará que debido a estos retrasos en el tema de contrataciones se va a cambiar el alcance del programa para que año no se ejecute en un 100, sino que se ejecute en un 60, de tal manera de que nos obliguemos a respaldar solo el 100% de ese 60% del proyecto para este año y eso sí nos permita con esa modificación de meta. Reutilizar un poco más los recursos que eventualmente se subejecutarían de ese programa. Entonces mi propuesta era esa que como le digo, la analizamos ya con el tema del comité de proyecto de investigación y entonces yo lo que les decía es yo tengo un proyecto de una certificación curricular que yo le iba a contratar un pedacito a ese proyecto, solo una parte, porque no tenía presupuesto para contratar más. Entonces, yo les proponía que de ese dinero que recuperemos podamos inyectarle un poquito a la certificación curricular para tal vez no contratar un módulo, sino dos, entonces aprovechamos un poco el dinero ahí.

Y la otra forma de aprovechar el dinero es y ya voy al otro tema, que en el programa de investigación colaborativa se está planteando aprobar cinco proyectos y solamente queda uno sin financiamiento. Entonces, retomar también un poquito de ahí para que se financien no cinco, sino seis, seis proyectos de investigación. Entonces eso ahí lo pueden ver ustedes, ahí con los compañeros Pablo, Andrea y Kattia. Como les digo, esto lo discutimos en esa reunión y se vio que era un tema viable. Entonces una forma de lo que el dinero que se va a ejecutar, por lo menos recuperar algo para que no se sub ejecute todo.

Y en esa línea, va la recomendación para el análisis de ustedes, que es lo que yo vería desde mi trabajo, cuál sería la agilidad y ahí cuenten con el compromiso de Shirley, el de Grettel y el mío para montar todo lo que es el trabajo de contratación. Por supuesto necesitaríamos el apoyo de la compañera Kattia con el tema de los contratos y de la administración, que dicho sea de paso quisiera reconocer el trabajo sobre todo de la DSAG. Han estado muy comprometidos apoyando a la en todo el desarrollo de trabajo desde la Proveeduría el compañero de TI la compañera Anita de contrataciones la misma Gisela en el tema de la actualización del procedimiento. Entonces sí quisiera reconocer el trabajo de la de ese apoyo. Y ese es el escenario que yo les planteo para su consideración.

Ahora, doña Lady, no sé si me permite tal vez irme a uno de los anexos que es el insumo sobre el programa de cofinanciamiento, como para darles un repaso en un par de minutos de cómo está ese programa que es el que nos urge, entonces déjenme nada más. Yo creo que lo tengo aquí, me dicen si lo están viendo.

Entonces, les voy a dar una descripción general de acuerdo con lo que se publicó en la convocatoria del programa de Cofinanciamiento. Nosotros estamos en la etapa de evaluar con el apoyo de un experto externo, las propuestas de investigación que ingresaron de que el Consejo seleccione a cuáles las va a dar el cofinanciamiento, de que se comunique esa decisión del Consejo a las carreras y después la experta externa que nos colabora con la evaluación externa del programa, les da una sesión de realimentación y una devolución a

cada equipo, de tal manera que los resultados de la evaluación externa, desde una visión formativa, le permitan a los equipos de investigación incluso mejorar sus propuestas, porque es un proceso de formación en investigación y de esto se trata el programa.

Además, nosotros necesitamos arrancar una vez que el Consejo diga bueno, si vamos a financiar estos proyectos, necesitamos arrancar la contratación de las personas asesoras en investigación que van a acompañar por siete meses a cada equipo en el desarrollo de la investigación, que en eso consiste el cofinanciamiento.

Entonces traemos los resultados de la etapa de evaluación y una propuesta de nombramiento de esas personas, que son las personas que tenemos ya meses de tener ahí a la espera de resolver algo en SICOP y no se ha podido resolver que están confirmadas, que cumplen con las calidades, con los perfiles que son del registro de expertos del SINAES, que pasaron por un proceso de revisión de requisitos de cumplimiento para participar en programa y que nosotros corroboramos que tienen la disponibilidad de seguir participando en el programa. De eso se trata el insumo.

Entonces les comentamos cómo fue con la evaluación vienen los resultados de la etapa de evaluación, comentarles aquí que originalmente las condiciones del programa se propuso financiar cuatro proyectos de investigación. Ingresaron varias propuestas, algunas no cumplían con los requisitos de admisibilidad, entonces quedaron fuera del programa, pero lograron entrar seis. De esas seis cuatro cumplen con la calificación que se solicitan las condiciones del programa para recibir el financiamiento dos que son las de dos universidades privadas. Se sacaron una nota similar, pero una de ellas tiene más alcance en términos de las carreras acreditadas que se verían beneficiadas.

Entonces, la experta nos recomienda que podríamos incluso valorar financiar una más, no cofinanciar cuatro proyectos, sino cinco. Y presupuestariamente lo podríamos hacer porque esto cuando iniciamos con la evaluación externa lo hablamos con el área de presupuesto y con doña Laura, y había un remanente presupuestario y se pasaron al a la partida del proyecto de cofinanciamiento el apoyo para financiar un quinto de proyecto más y ya eso está en regla y está en orden presupuestariamente. Entonces, si ustedes, así lo deciden, podríamos cofinanciar cinco y el presupuesto está.

Ahora nos queda un proyecto número seis. Que yo creo que merecería también financiarlo es mi valoración, que se podría financiar en momento en la partida no está el dinero para ese proyecto, pero estaría lo de la subejecución del programa. Entonces, pienso que esa sería una posibilidad que podemos trabajar para cofinanciar no solo cinco, sino seis. Aquí están las calificaciones, todo el insumo está muy transparente, vienen los anexos con el tema de toda la calificación de los expertos.

Viene la recomendación que les hablaba de un procedimiento adicional y vamos a ver los requisitos, hubo requisitos de cumplimiento que se siguieron y que estuvieron establecidos en el programa. Entonces en la selección de las personas expertas se cumplieron también con esos requisitos para que ustedes tengan esa tranquilidad en correspondencia con lo que solicita el Reglamento de contrataciones. Todos esos expertos que estamos proponiendo son parte del Rex y entonces la propuesta va en esa línea, en la línea de que en momento se pueda aprobar que se financien estos cinco proyectos que ya tienen contenido presupuestario, pero que se puede analizar la posibilidad que les planteaba en el insumo de análisis de riesgos de utilizar esos remanentes presupuestarios que van a ir quedando del programa de cofinanciamiento precisamente para retomar segundo proyecto, pero que para lograr eso necesitaríamos hacer una modificación de una meta, porque todo tiene que ir acorde.

Entonces, básicamente, como les digo, ya están corroboradas las fechas, la disponibilidad de los expertos, todos son del REX, entonces todo en ese sentido está derecho y ustedes pueden tener la tranquilidad de analizar insumo y de tomar una decisión que se requiere, porque si no tenemos las propuestas aprobadas por ustedes y no tenemos la decisión de

si se van a arrancar los procesos de contratación bajo la normativa vigente, lo antes posible, pues entonces siguen corriendo los tiempos y eso nos lleva a tener menos tiempo de ejecución en el segundo semestre y por más que ramos hacer un esfuerzo de cumplir, no se va a poder porque los tiempos no dan.

Entonces, básicamente no sé si tienen alguna duda o si quisieran que yo profundice en algún tema con mucho gusto. A buen, lo que mencionaba doña Lady, muy importante y fueron las premisas para la elaboración de estos insumos y es que se revisaron varios temas también de jurisprudencia que se han utilizado en otros criterios aquí en el SINAES y se parte de la premisa de que hay que dar una continuidad al servicio, y también por eso se le pidió también el criterio de valoración de riesgos al señor Auditor Interno, para que también ustedes tengan todavía más evidencias y más análisis que les permitan tomar una decisión sustentada y con la menos preocupación, porque el trabajo se va a realizar a derecho bajo la normativa vigente y siguiendo el procedimiento que se está siguiendo en momento, que dicho sea de paso, se le han hecho otras mejoras que no necesariamente tienen que ver con cambio de actividad ordinaria, pero que como parte del proceso pues surgieron y también se está adelantando en ese sentido.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias a Sugely. Escuchamos a Andrea y a Pablo y al final entonces los consultas y comentarios de los compañeros. Gracias, adelante.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias, doña Lady por este espacio. Primero que todo quiero aclarar por cualquier cosa que nosotros no estábamos en agenda y no conocemos los documentos que están aportando. No conozco los documentos en general que componen el expediente. Obviamente, en el tema hemos estado venimos trabajando desde hace semanas, hemos tenido reuniones continuas. Desde mi equipo se está trabajando con diferentes personas porque hay diferentes actores en el proceso. Aquí nosotros tenemos que garantizar que desde lo que corresponde a la actividad ordinaria, al incluir otros puntos del artículo cinco, se mantenga la integridad del expediente e indistintamente y eso es algo de lo que estamos trabajando ahorita, ajustando reglamentos, ajustando el procedimiento, que en realidad son ajustes que como bien lo mencionaba Sugely, terminan siendo menores, sin embargo, también hay una gran preocupación. ¿Por qué? Porque los trámites de contratación no son inmediatos. No es que a mí me dicen es cofinanciamiento y ya mañana lo tenemos listo y arrancamos. Esto lleva un paso a paso, entonces es aprobar lo que es la metodología y después de ahí nosotros vamos a lo que es el procedimiento de contratación y eso lleva aproximadamente es en actividad ordinaria, de 2 a 3 semanas, el proceso para poder arrancar.

Y aquí debemos tener en consideración que cada día viene contando, viene contando y aumentando el riesgo. Cuando se establece el plan de trabajo que vamos a llevar, esto fue una de las primeras cosas que yo le decía a doña Laura, tenemos que hacer análisis de riesgos porque ya de por sí estamos en alerta roja, porque estamos en un momento es donde ya deberíamos de tener todos los contratos corriendo y en momento de la INDEIN únicamente tenemos un contrato activo de los 14 que deberíamos de tener. Y esto nos lleva a un proceso que se nos va a traslapar con el otro año.

Entonces vamos a tener que disponer recursos de este año de lo que era la actividad de este año, el otro año también esto hace como uno o dos años nos había pasado también en un proyecto que era como de 12 millones, pero el otro año tendríamos también que disponer recursos para finalizar estos y cada día nos va sumando de lo que puede ser el riesgo de ejecución.

Como mencionaba Sugely, ella necesita alrededor de cuatro meses y medio activos. Ya a partir de que el proceso de contratación sale, pero tenemos que tomar en consideración. Y ahora, doña Lady, me parece que fue usted la que dijo ¿que cómo nos podía ayudar el

Consejo? y hay muchas cosas y muchas gracias por hacer ese ese ofrecimiento, porque si hay muchas cosas en las que nosotros necesitamos en tema la colaboración de ustedes, porque tenemos que para que el reglamento quede activo tenemos que venir, tiene que salir aprobado, tenemos que ir a Gaceta y Gaceta dura aproximadamente un mes, entonces entre más rápido logremos que tipo de cosas se agenden en el Consejo son días que nos vamos ganando para el proceso de ejecución, porque necesitamos que esos documentos estén activos.

Básicamente, aquí el gran punto es que entre más demoremos más vamos a poner en riesgo lo que es la subejecución del año.

Yo un punto que sí bueno y hemos conversado es que, yo sé que Sugely siempre corre mucho para que los proyectos salgan y se logre ejecutar el mayor monto posible. Entonces, en esta línea también tenemos que salvaguardar los recursos para poder que si Sugely en momento nos está diciendo puedo ejecutar un 60%, pero logramos ejecutar un 70%, es ganancia para el otro año también porque son menos recursos que vamos a tener que disponer el otro año y podemos utilizar para otra cosa.

Y aquí, yo me voy mucho a pensar en lo que se viene el otro año, porque también estamos iniciando en un proceso de construcción de presupuesto y este tipo de decisiones nos va a impactar en el número del otro año también. Entonces, desde lo que es la parte operativa de lo que corresponde a todo lo relacionado a la división de servicios de apoyo a la gestión, nosotros estamos trabajando, ya se ha estado trabajando en lo que es el ajuste del procedimiento, se está trabajando en el ajuste de la aplicación con la que empezamos a trabajar año, donde se hace prácticamente todo el proceso en un flujo, en una aplicación que se desarrolló se está creando un paralelo para la ley, porque eso tiene un procedimientos espejo que tienen que ir de en la misma conformación de expedientes. Ya todo eso nosotros lo estamos haciendo, pero sí hay una parte de normativa que está pendiente de aprobar y que de esto también va a depender mucho de lo que es la ejecución presupuestaria, básicamente. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Voy a iniciar yo con una consultita y después, no sé los compañeros ahí van pidiendo la palabra. Tal vez Sugely si dejas de compartir para tener nosotros aquí pantalla completa. Muchas gracias. Mi consulta es que tenemos una normativa vigente que es posible aplicar de manera por ahorita mientras hacemos esa transición y por otro lado tenemos el reglamento de contrataciones ajustado, que sería el que hay que también aprobar y llevarlo a Gaceta. Entonces, mi pregunta Andrea es si como indica Sugely, con la normativa vigente es posible arrancar con las contrataciones mientras se modifica y se publica el reglamento de contratación ajustado o ¿habrá que esperar a la publicación en Gaceta de ese reglamento para poder proceder? Eso en primer lugar, y para tener nosotros claro con qué tenemos que correr nosotros como Consejo para poder salir con esto.

Y por otro lado, entiendo que esa acción correctiva que plantea Sugely implica también, además de una modificación de la planificación estratégica, implica una modificación presupuestaria, ¿es así? Tal vez, ahí Pablo también nos indica. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchísimas gracias por la presentación. Primero me quisiera referir a la última consulta que hizo doña Lady, que básicamente es una de mis consultas, o sea, yo quiero saber porque estamos hablando de riesgo financiero, pero yo quisiera conocer también el riesgo nuestro como Consejo en seguir adelante con procesos que no están debidamente aprobados todavía, aunque haya toda la intención de seguir adelante y más bien esa consulta más que hacérsela Andrea o además de hacerse la Andrea, se la quisiera hacer a Kattia desde el punto de vista legal, ¿A qué nos expondríamos nosotros como Consejo si seguimos adelante, con procesos, con toda la buena voluntad que tengamos, pero si hay un riesgo para nosotros como Consejo y un riesgo para nosotros, como personas individuales

miembros de Consejo en aprobar algo que después tuviéramos nosotros que responder a nivel individualmente? O sea, estamos hablando de recursos que son recursos públicos que se estarían haciendo si hubiera alguna impugnación en algún momento. ¿Cómo nos veríamos afectados nosotros?

Y la pregunta la hago porque entiendo que lo que se nos está proponiendo en el escenario dos es si bien es cierto se está trabajando, actuar de buena fe y decir que eso lo vamos a resolver y entonces en un tiempo de transición en esa transición, seguir adelante con reglamentos que no están debidamente ajustados todavía, aunque sea mínimo, de acuerdo con lo que se está haciendo. Esa era mi primera pregunta.

La segunda pregunta, que es más para Sugely o para todos, es cuando yo veo plan veo que hay un atraso muy fuerte ya, o sea, hay un retraso con el que venimos y yo quisiera saber si hay alguna otra condición además de los contratos que haya hecho que el atraso esté.

Y la pregunta la hago de esta manera. O sea, siempre hemos sabido que la contratación es muy compleja, pero si en la planificación que se hizo el año pasado de estos proyectos, ¿si se consideró los tiempos que se tardaban en hacer esto? ¿y si se consideró porque estamos llegando en este momento con 13 contratos que no hemos podido implementar? ¿Si hay algo más además de la mera contratación que es muy importante que haga que estos proyectos estén atrasados en este momento de otra forma?, O sea, si yo planifico para el año 2025 sabiendo que tengo una gran limitación con los tiempos de contratación, probablemente mi planificación se hace tomando en cuenta esos elementos que yo ya sé que existían, o sea, el año pasado sabíamos, porque los ha sufrido Sugely desde hace no sé dos años, y entonces si fue que la planificación se hizo muy para usar de una manera, no quiero decir, la palabra se hizo muy alegre en el sentido de decir lo vamos a poder lograr o si realmente se planificó esos atrasos y estamos en donde tendríamos que estar o si realmente estamos más atrasados de donde tendríamos que estar, porque eso para mí es importante también de conocerlo, porque es importante saber cuáles son las razones por las cuales se dan los retrasos, además del retraso que tenemos por las por los problemas de contratación.

Y después, es una duda que yo tengo, con respecto a los contratos que hemos venido haciendo, cuando hemos contratado actividad ordinaria, proyectos de actividad ordinaria en la DEA, este Consejo tiene un procedimiento de contratación en el cual se mete de lleno, al cual se le presentan al Consejo diferentes nombres, y voy a hablar de los pares específicamente, se le presentan ternas de pares y el Consejo discute y muchas veces a los que se nos proponen por alguna razón no los escogemos, en este caso o en estos casos no ha sido así hasta ahora. O sea, no dudo de que se haya seguido un proceso y que Sugely se haya asegurado de que las personas que están ahí están en registro y que cumplen, pero el Consejo no se mete, o sea, el Consejo lo aprueba al final, pero ante una recomendación casi que es única.

Entonces, si esa diferencia va a seguir existiendo, o si al ser ahora los proyectos de INDEIN actividad ordinaria, tendrán que ser similares a los otros proyectos o las otras contrataciones que se hacen por actividad ordinaria, en donde para cada contratación se somete currícula que nosotros revisamos, que recibimos y tomamos nosotros una decisión con recomendaciones que vienen de la parte técnica.

Pero hasta donde yo entiendo en estos casos la convención es ya nombremos a tal persona, es el experto que conocemos, es muy bueno, hemos venido trabajando con él, pero se nos da solamente una alternativa. Entonces esa es una pregunta de cómo seguiríamos nosotros trabajando en eso, si estamos asimilando todos los proyectos de actividad ordinaria para hacerlos bajo una misma metodología o si vamos a utilizar metodologías diferentes dependiendo del tipo de proyecto que nosotros tengamos, aunque todos se consideren que son actividad ordinaria. Esas son las consultas que yo quería hacer. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien, no veo más manos levantadas. Entonces le vamos a dar la palabra a Kattia, tal vez después Pablo, Andrea y cerramos con Sughey. Entonces, adelante, Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Buenos días a todos. Bueno, varias cosas importantes a partir de las consultas que están realizando. Yo creo que nosotros tenemos que partir, desde el momento del acuerdo, que es en realidad lo que hace que se modifique o que cambie la perspectiva de lo que es actividad ordinaria en la institución, si nosotros nos ponemos a ver lo que había hace un año, en el proceso de acreditación, no se contemplaba la mejora continua que vino a cambiar el acuerdo que se tomó el 127, y eso cambia completamente la perspectiva de lo que son esas actividades que deben de tenerse como actividad ordinaria, porque el proceso de mejoramiento continuo, específicamente las actividades que hacen INDEIN pasan a ser parte del proceso de acreditación, como bien está visto en el acuerdo 127 de 2024.

Entonces, a partir de esto nosotros debemos de revisar, como bien ustedes lo indicaron, que son las modificaciones. Bueno, en primer lugar como estas actividades pasan a ser parte del proceso de acreditación, como ya bien lo dijo Sughey, no necesariamente hay que modificar el reglamento porque el reglamento para la contratación de pares es para el proceso de acreditación y acuerdo 127 nos dice que ahora es parte del proceso de acreditación estas actividades de mejora continua, entonces bueno, en línea principio no, ahí estuvimos revisándolo, si es parte del proceso de acreditación, pues se incluye igual. Ahí estuvimos revisando, hay unas mejoras muy importantes que se hacen a partir del análisis que se presentan y por eso se hace el planteamiento nuevo y además también se hace un planteamiento de modificar el nombre para que se diga actividad ordinaria, pero en realidad actividad ordinaria de acuerdo al artículo cinco, es igual el proceso de acreditación, entonces perfectamente se puede mantener o no y desde ese punto de vista, el reglamento como está a partir de ese acuerdo, pues se puede meter las contrataciones que se tengan que meter. Entonces en ese sentido, pues lo ideal sería que ya quede debidamente modificado, pero para hacer los contratos hay de acuerdo a hacer acuerdo 127 ya no hay ningún problema, porque todas estas actividades que se pueden contemplar son parte del proceso de acreditación.

Ya después todo lo que tenga que ver con las modificaciones ya del modelo como tal, el proceso como tal ya eso es otro tema. Eso entonces para la consulta de don Gerardo de que se puede aplicar ese reglamento, se puede aplicar ya, tiene varias características ese reglamento y una de mis preocupaciones tal cual lo expresó don Gerardo, es la forma en que se deben de elegir a las personas que se van a contratar, porque definitivamente tiene que ir respaldado.

Nosotros tenemos que saber que la actividad ordinaria es una exclusión del proceso de contratación pública que está debidamente reglado y por eso tiene una serie de consideraciones que nosotros como institución al aplicarla debemos de tener muchísimo cuidado, ahí el tema de idoneidad de las personas que se contratan y el tema de que no se puede, lo que busca la contratación pública justamente es que no sea a dedo, que no se beneficie, que otro montón de características que ya hemos visto en Consejo y que nosotros debemos de cuidar, sobre todo porque el artículo 14 y 15 de la Ley 82 56 es la que le da la competencia al Consejo de poder elegir a estas personas, y nosotros tenemos ya procedimientos establecidos, entonces de en línea de principio si es lo mismo, deberíamos seguir la misma línea.

Entonces, a mí sí me parece importante considerar que a pesar de que salgan del Rex, el punto no es que salgan del Rex, es que tengan las condiciones de idoneidad, para cumplir con la actividad que se les está proponiendo y eso es una potestad que definitivamente es del Consejo. Entonces por ahí podríamos verificar un poquito ese nombramiento tal cual lo expresaba don Gerardo.

Y después, muy importante también es que de no contratar inmediatamente, y esto lo digo a lo al insumo que se presenta. No es que se está deteniendo la actividad, no es que se está deteniendo la actividad, sino, no podríamos decir que se va a detener la actividad, no contratar, porque para eso hay otras vías de contratación, a diferencia de que si fuera que no sé, otros temas que no fueran posibles de ejecutar. Pero entonces ese no es el punto. El punto no es que si no se hace, no es que no se esté ejecutando, que se esté deteniendo la actividad propia de SINAES. No, no, para nada, porque y eso es lo quería aclarar nada más, porque hay otras vías de contratación, pero para el caso concreto, entonces yo sí considero importante, y esto que por favor no se malinterprete, no es que estoy atravesando el caballo, no es que no me interesa la institución, no es que no estoy apoyando las áreas, porque mi trabajo es ese, sino lo que yo quiero es que quede claro que eh se puede utilizar el reglamento, podemos iniciar las contrataciones que se debe de seguir en lo posible, en como ya se ha venido trabajando, porque no es diferente que se tomen las previsiones con relación a los nombramientos y si hay algo que modificar, pues entonces eso es una potestad de ustedes para poder modificarlo, pero en términos legales el reglamento es suficiente en momento y lo que hay que observar, y es mi recomendación porque son fondos públicos y después no quisiéramos que quede ninguna duda de la forma de contratación, de la forma de nombramiento sobre todo, y de las actividades propias de las a las que se va a nombrar, que esté completamente ligado, yo sí recomiendo que no sea una lista y que la que sea la administración que pueda decidir, porque bueno, excepto de que esa lista ya tenga sus características, porque por ejemplo, cuando nosotros estamos trabajando en unos trabajos con los procesos de DEA cuando estamos haciendo ACCM o PCPE ya hay una disposición del Consejo que diga que dice que se nombre al evaluador nacional, entonces hay una norma que habilita porque la administración toma a la persona, pero ya está debidamente garantizado el proceso.

Entonces es ese cuidado que debemos de tener a la hora de gestionar para respaldarnos y no, no y no dejar duda de que esto podría ser un procedimiento que no estamos utilizando acorde con lo que busca las normas de esa excepción, eso era. Muchas gracias doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Kattia. Pablo y Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Gracias, doña Lady. Yo más bien, ahora que se me hacía la consulta, yo iba a decir que yo prefería que se refiriera al tema Kattia, porque al final esto va derivado de la ley yo creo que ya ella fue explícita en si aplica o no la el poder hacer la contratación en momento. Entonces creo que ya el punto está abarcado. De igual manera si hay más consultas de índole de lo que corresponde a la parte de la administración, con muchísimo gusto.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

Buenos días a todos. Yo nada más quería, dejando al lado lo del procedimiento de contratación, que ese ya no es el campo mío, pero para dejar claro que sí tiene que haber una modificación de metas a nivel de PAO, porque en el PAO se estableció que el 100% se iba a ejecutar en este año. Entonces, ya resuelto el tema del procedimiento y la definición del porcentaje que se ejecutaría, sí habría que plantear esa modificación. En este caso el INDEIN presentaría la propuesta y el Consejo quien es el que aprueba los planes de trabajo es el que validaría esto. Eso nada más para aclarar esa consulta que usted que usted manifestó. Entonces, sí habría que presentar una modificación, ya sea de disminución, por un lado, en el caso de los de cofinanciamiento y si se van a redireccionar recursos hacia otra meta y por ende aumentar la cantidad, también se debería aprobar por este Consejo. Era únicamente ese detalle.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces son dos modificaciones, una modificación de meta y la modificación presupuestaria por otro lado.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez:

Sí, correcto se puede hacer en la misma presentación, pero sí, dentro de la decisión está modificar y eso conlleva una modificación presupuestaria. Se presenta la misma en la reasignación de las partidas correspondientes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Muchas gracias, Pablo. Vamos a escuchar a doña María Eugenia y cierra Suguey.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, voy a tratar de explicarme en mis preguntas y le entendí a Suguey su línea argumentativa, quería preguntarle a ella ¿cuál es el principal obstáculo que ella está mirando en poder canalizar de una manera óptima sus proyectos con el marco, del reglamento vigente? me parece que las consultas que se han hecho, que ella nos informa del auditor de la DSAG de Kattia, que incluso dan salidas muy viables que resuelven gran parte de las cosas. Entonces yo siento que ahí hay otro obstáculo, en términos de riesgo que no lo tengo totalmente claro. ¿Cuál es el temor de eso? Ahora, respecto a lo que Kattia decía, de homogenizar una serie de procedimientos, sobre todo tomando como referente la selección que nosotros hacemos de pares aquí en el Consejo, que viene siendo lo que esa selección, lo que garantiza la idoneidad, del proceso. A mí lo que me parece ahí Kattia, no sé cómo lo ve usted, es de que el proceso de acreditación no se reduce a contratación de pares. Es multidimensional porque abarca contratación de personas para diferentes acciones que involucra el proceso de acreditación. Entonces, no necesariamente el registro que se tiene actualmente de personas se hizo pensando en tener un registro de investigadores.

La actividad de investigación tiene alguna restricción en el sentido de las competencias que podemos pedirle a las personas. No necesariamente un buen profesional de carrera con experiencia docente es necesariamente una persona para hacer una investigación. Y quizá no fueron metidos en ese sistema con la expectativa de llegar a ser contratados como investigadores. ¿Qué quiero decir con esto? Que el objeto de la acreditación es multidimensional, algunos funcionan para recursos de reconsideración, otros para ILPEM, otros para revisión de no sé qué, otros para la evaluación externa. Y al final también tenemos una realidad, proponemos y debatimos aquí en el Consejo y se terminan nombrando a otras personas ya lo hemos hablado y ni siquiera llegamos a saber si esas personas son de nuestro aval, las que finalmente quedan en los procesos.

De tal manera que ahí Kattia, yo entiendo su preocupación de que el proceso tiene que ser como más homogéneo, pero la naturaleza del proceso de acreditación no da para homogeneizar las mismas actuaciones de selección de personal que hacemos para los pares evaluadores, por ejemplo, o lo que tradicionalmente se ha hecho. Esa es mi preocupación principal, me parece que lo que usted plantea del cambio de metas es sustantivo. Me da la sensación de que la DSAG está en la mejor disposición de hacer todos los ajustes en el marco de la ley. Me parece que ha habido una muy buena voluntad, pero que aquí hay una resistencia que yo presiento y que se traduce en ese miedo, ese riesgo a que se pueda tener.

Entiendo también lo de don Gerardo, si cuando dijo él eso, bueno, en qué forma nos podríamos ver nosotros involucrados en una demanda, por ejemplo, de pronto me preocupó, pero de pronto ya no me preocupó, porque nosotros hemos argumentado bastante bien la naturaleza de la actividad ordinaria. Que tengamos diferencias no quiere decir que no esté bien argumentado una u otra posición. Bueno, eso sería la preocupación que yo tengo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias doña María Eugenia. No sé Sugey si quieres ahorita o te tengo varias manos levantadas si quieres escuchar las otras consultas.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Yo estoy anotando, doña Lady, si quiere las voy recogiendo porque quizás alguna se vincule con la otra respuesta, si le parece.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias. Es que recordé que había quedado pendiente la consulta que hizo don Gerardo sobre ¿de dónde venían los retrasos? y yo quería referirme al año pasado cuando estuvimos discutiendo que también teníamos complejidad para los procesos de bueno, los fuimos discutiendo nosotros a lo interno, no recuerdo si llegamos hasta el Consejo, con las contrataciones de la INDEIN por la aplicación de la nueva ley la salida que habíamos tomado el año pasado era hacer las contrataciones vía excepción. Entonces, porque hay un inciso, si vinimos al Consejo, ya lo recordé. Hay un inciso que respalda lo que son actividades de índole cultural y académica. Entonces a partir de ese inciso que se cita en la ley era que logramos hacer las contrataciones el año pasado y nos pasó también una situación muy particular, con contrataciones de otra índole que se planificaron desde el año pasado. Iniciamos el año pasado, esa contratación es el estudio de cargas y me voy a referir acá porque con la ley nueva hay cosas que a veces pues suceden el camino. Nosotros iniciamos esta contratación el año pasado y con la expectativa de estar arrancando en febrero, logramos adjudicar en mayo. Porque tuvimos que devolvemos con subsanes, porque hubo que volver a lanzar las contrataciones, porque la nueva ley solo nos permite subsanar una vez.

Entonces, aunque hay cosas que con antelación previmos, de arrancar previo al año calendario a la hora llegada, pues hubo otro tipo de complejidades que se nos presentaron en el camino. En el caso de las contrataciones puntualmente de la INDEIN, don Gerardo, nosotros arrancamos año al igual que lo hicimos el año pasado con una contratación con criterio de excepción, justificándolo con el camino que habíamos logrado llevar el año pasado, este año se nos presentan nuevos retos y tuvimos un retraso pues bastante significativo por el requerimiento de pago de especies fiscales de las especies fiscales siempre se pagan en los proveedores, no y esto se hace únicamente en ventanilla. O sea, en persona, en el BCR y nos estaban pidiendo pago para los internacionales. Entonces además que ahí entonces aquí tenemos problemas de horarios, tenemos problemas de que ese es un trámite proveedor banco, no es un trámite que la institución haga. Entonces bueno, esto fue en la contratación de doña Gloria y doña Gloria ya logró hacer, por medio del SWIFT que hay entre España y el BCR se logró hacer el pago, pero eso sumó días, sumó días al proceso y nos quedó en el medio, además Semana Santa. Y esos fueron tiempos que no estaban estimados, porque no era, no iba bajo la línea que se trabajó el año anterior. Fue un cambio que se nos vino a sumar año. Entonces eso fue parte de los días que han provocado pues retraso en el proceso de lo que era la contratación a través de SICOP. Después de esto y cuando está finalizando la contratación con doña Gloria, es que sale el acuerdo y bueno, y en ese momento fue cuando yo también envié un oficio al respecto sale el acuerdo de la contratación por actividad ordinaria, ampliando los otros objetivos del artículo cinco. Entonces eso era quería referirme al respecto porque se hizo una consulta de qué era lo que había cambiado. Muchas gracias.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Doña Lady si me permite nada más para agregar algo que es importante en la línea de lo que explica Andrea y es que tuvimos don Gerardo, otra situación. Fíjese que es súper complejo que nos inscriban un proveedor internacional en SICOP porque desde hace como dos años, cuando empezaron con el tema de la regulación de estas contrataciones por el

Reglamento especial, nos explica la proveedora que SICOP había dicho que sí, que ellos podían apoyarnos con algunas personas internacionales, pero que la inscripción de estas personas y el manejo en el sistema tenía un costo que creo que era de \$100. No sé si Andrea recuerda como por persona algo así andaba entonces que algunos, pero el tema es que han venido aumentando con año porque también hemos tratado de ir diversificando los investigadores, y los capacitadores Entonces, ¿qué es lo que sucede? Que no es que usted se inscribe en SICOP y ya usted quedó inscrito como proveedor “forever and ever”. No, resulta ser que a ciertos meses usted queda inactivo. Entonces tiene que ser un proceso de reactivación. Y vieras, yo creo, yo no sé qué es más difícil sí que lo ingresen por primera vez o que lo reactiven. Entonces, ¿cuál ha sido el gran problema año? las reactivaciones y los nuevos ingresos eso más lo otro de las especies fiscales, que ya ahora no solo necesito que SICOP se comunique con el experto y lo ayude a que se reactive en una plataforma que no es muy intuitiva, además, se tiene que comunicar aparte por el experto para explicarle cómo puede hacer el pago de especies fiscales de acuerdo con la normativa de cada país. Entonces, y esto no lo tuvimos el año pasado. Entonces complejiza más el proceso y de ahí el tema de los retrasos, luego sigo respondiendo las preguntas. Entonces era no nada más para abonar a lo que decía la compañera Andrea.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, Sugey, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias doña Lady. Muy buenos días, a las compañeras y a Pablo que nos acompañan hoy en esta mañana soleada. Yo no quisiera pensar en lo que se ha expuesto hasta ahora, sino más bien viendo el futuro, que es lo que más me preocupa. Porque, SINAES debe de hacer investigación de impacto, SINAES debe colocarse en el ámbito nacional e internacional con su investigación y por lo tanto hay que prever si eso es posible o no es posible hacerlo desde ya. ¿Qué quiero decir con esto? Bueno, podríamos hacer investigación, que es lo que ha venido recalando también doña María Eugenia, pero también podemos hacer una investigación evaluativa que contribuya a la misma metaevaluación de los modelos que se han venido desarrollando en el SINAES, que es fundamental para saber dónde estamos y para dónde vamos, como SINAES.

Entonces, desde esta perspectiva, a mí me podría interesar conocer si el resorte que tiene el SINAES en momento soporta este tipo de investigación y sobre todo si la estructura presupuestaria tal cual la estamos teniendo y, cómo la pensamos ver a futuro, sostiene este tipo de investigación en coordinación con entidades públicas y privadas. Y me refiero a municipalidades, colegios profesionales, al MEP, al Estado de la Educación, CONARE, a hospitales, a CENDEISS, en el área de salud tenemos que caminar montones, para mí el área epidemiológica es sumamente importante, me ha preocupado desde que llegué a SINAES y, así lo he planteado en reiteradas oportunidades de que hay que investigar qué estamos haciendo. Pagamos a unos consultores que evaluaron cómo se coloca la enseñanza de la epidemiología en los planes de estudio de las carreras de medicina y a la fecha no hemos retomado esto para tomar medidas para investigar más o para, definir acciones propositivas.

Entonces, también otro ámbito es el ámbito de centros privados que hay el de Franklin Chang en Guanacaste. Yo no sé, hay muchos más, en donde andan estudiando y avanzando en las discusiones de cómo formamos a las personas profesionales y cómo las actualizamos también. Entonces, yo me pregunto ¿si tenemos la capacidad instalada y sobre todo la estructura presupuestaria para este tipo de investigaciones? si lo estamos pensando ya, porque hay que estarlo pensando con base en el plan estratégico que se tiene, como se pueden articular ese tipo de investigaciones, pero el salto cualitativo en investigación lo tenemos que dar y ya, sobre todo para justificar una actividad ordinaria en este campo es fundamental. En el ámbito de la innovación y la capacitación hemos dado

saltos cualitativos, yo reconozco el gran aporte que se ha dado y sobre todo, cómo se ha legitimado el SINAES a través de estas acciones. Pero en el ámbito de la investigación estamos en pañales, diría yo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Marta. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Entiendo que estamos en la etapa de preguntas, entonces yo me voy a hacer dos preguntas o iba a ser dos. Ahora es una y luego me referiré cuando nosotros discutiendo la posibilidad de acuerdo pues a emitir mi criterio. Yo tenía una pregunta Andrea, pero usted se me adelantó en la respuesta que estaba muy vinculado con lo de Gerardo. Yo a principio de año le pregunté específicamente cuando estábamos viendo, creo que no sé si liquidación presupuestaria, si había tenido problemas de ejecución el año pasado y usted me preguntó que no, que no había habido problemas de ejecución con el proceso tal y como se llevaba anteriormente, y la pregunta que le iba a hacer era bueno, ¿qué cambió año en el sentido de por qué los retrasos? Pero ya usted lo respondió.

La segunda pregunta es para Kattia y a mí me gustaría Kattia que usted me diga si usted leyó el fundamento jurídico que hace Sughey, del presente análisis y que opina en relación con cómo lo aborda. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo voy a cerrar con una consulta ya para entonces que Kattia nos responda esto y ya con el cierre con Sughey. Lo mío tiene que ver precisamente con que hay una metodología propia de INDEIN en la selección de estas personas que acompañan los proyectos, porque tiene una particularidad y es precisamente que según el acuerdo tiene que estar dentro del registro de expertos, precisamente porque tienen que ir en la línea de la contratación. Pero además porque, las temáticas propias de la investigación requieren un investigador que tenga experticia y conocimiento precisamente en la línea de investigación de que trata el tema.

Y por otro lado, tiene sus propios requisitos para la selección de esas personas. Entonces, yo creo que nosotros tal vez como Consejo necesitamos también ese listado de requisitos de cómo seleccionan los expertos y que además deben ser aceptados por las universidades que llevan a cabo los proyectos de que estén seguros de que realmente esa persona que van a contratar les va a aportar algo académicamente y para nosotros estar seguros también de que la persona que estamos aprobando que se contrate cumple exactamente con los requisitos idóneos para sacar adelante el apoyo a las universidades en los proyectos planteados, que yo creo que tal vez si no es una metodología similar a la forma en que se escogen evaluadores, también es una metodología que incluso me parece a mí más rigurosa que la que se utiliza para la escogencia de los evaluadores en caso, y que vale la pena que nosotros la conozcamos. Ahora, lo que yo creo es que aquí hemos tocado varios puntos y sigue sin quedarme todavía muy claro que es el acuerdo que nosotros tenemos que tomar, en el sentido de que por una parte ya estamos claros en que con los procedimientos que tenemos establecidos y con el reglamento tal cual está, podemos proceder con la contratación. Segundo, ver la forma o la metodología utilizada para la selección de expertos, para nosotros estar claros que no estamos incumpliendo con nada para poder proceder con la contratación de esos expertos como tal. Y tercero, tendríamos que acordar la modificación a metas para luego proceder con modificación presupuestaria para poder cumplir con las acciones correctivas que el INDEIN propone para poder hacer la mayor ejecución posible. Y el tema es que esto hay que hacerlo cuanto antes, porque como dice Andrea, cada día cuenta en el tema del riesgo.

Entonces eso es lo que yo presumo, quisiera que me me confirmaran, porque entonces habría que modificar un poco la propuesta de acuerdo que trae Sughey para que se ajuste a esos tres aspectos para poder entonces nosotros proceder y estar claros de que esto no

quiere decir en ningún momento que no se continúe como se viene haciendo con la planificación que nos presentó doña Laura de las modificaciones de forma a todas las normas que hay ahí en el camino de ajuste. Gracias y Sugey escuchamos su participación.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Muchísimas gracias. Todas, las preguntas muy pertinentes y por supuesto que merecen ser abordadas para tranquilidad de todas las partes, Entonces, tal vez, como ya Andrea aclaró la consulta de don Francisco y don Gerardo sobre el tema de que si fue que planificamos no tan bien el año pasado y no más bien que fue lo que sucedió, que ya Andrea yo creo que lo abordamos. Quisiera comentarles que en el pasado, ustedes saben que no es la primera vez que SINAES se hace contratación para desarrollar ciertas acciones específicas con objetivos específicos antes de pandemia incluso y antes de empezar a trabajar en el marco de la INDEIN, ya se realizaba para proyectos específicos, contrataciones de expertos y en aquel momento yo no sé si vos recuerdas la primera contratación que le hicimos, por ejemplo, a don Pablo Beneitone, que era, había términos de referencia. Yo no sé si vos te acordás lo que habíamos definido era que tenía que ver mucha claridad en los requisitos de selección de esa persona en función del proyecto o el programa que se iba a desarrollar y era algo sumamente importante.

El otro tema de que contara como un criterio siempre que ojalá que esas personas tuvieran alguna experiencia con trabajos anteriores en SINAES era deseable. ¿Por qué? Porque también uno se garantiza como una identificación con los objetivos del SINAES, con la misión del SINAES, etcétera. Y el otro tema era que se consideraran siempre requisitos similares a los de los expertos de los procesos de acreditación, es decir, que tuvieran experiencia en investigación, en extensión, en docencia, en evaluación y en el caso de este tipo de contrataciones, pues también de proyectos y obviamente en el objeto de contratación y que eso era clave para asegurar un proceso de selección de una persona que no fuera a dedo o no fuera, porque resulta que es mi amigo y lo estimo mucho o mi amiga, sino que nos garantizáramos ciertos pasos rigurosos.

Entonces eso por un lado y así se trabajaba en el pasado, pero les cuento que con la opción esa de SICOP ese artículo al que hace referencia Andrea para las contrataciones por excepción, que habla de que en caso de cuestiones que tienen que ver con cultura y que ahí cabían, se podían justificar estas contrataciones de una persona sin tener que llevar un montón de candidatos. Es precisamente porque se siguen también ese parámetro que hay una justificación de un por qué de acuerdo con el objeto contractual, eso para que ustedes conozcan cómo se ha venido trabajando. Entonces en todas las contrataciones hemos tenido ese cuidado desde que empezamos a trabajar, o sea desde años anteriores, es decir, que las personas sean parte del REX. Que las personas cumplan con esos requisitos. ¿Qué pasó al inicio? que yo me hacía con mi experiencia en la DEA de aquellas listas de pares que yo sacaba del registro de expertos de Cynthia enormes, pero topaba con la pared de que de yo no podía meter ese montón de gente en SICOP porque duraba mucho en inscribirme, vean señores, yo he logrado inscribir en SICOP ahorita creo que tengo como seis o siete personas más o menos. Y no es porque no he intentado inscribir más. ¿Me entienden? Empecé a chocar con ese tipo de problemas y se los cuento con toda transparencia, porque ha sido la realidad de mi trabajo en los últimos años, pero siempre he cuidado que se cumplan con esos requisitos de selección y que para cada proyecto estén bien definidos.

Y no solo los requisitos de selección de la persona experta que nos hace nos colaboran con ese criterio disciplinar o experto para determinado programa o proyecto, sino también que establecemos ¿cómo vamos a seleccionar las personas que van a participar? porque también eso es importante, tanto el requisito como de la persona que nos va a ayudar desde el punto de vista experto como del público al que le vamos a dirigir también ese objeto contractual, ese programa o de ese proyecto.

Entonces, ¿qué es lo que sucede? Que en momento, hay una diferencia y en ese sentido, voy a hacer referencia a la consulta doña María Eugenia en los procesos de la DEA que tienen esa característica de que tienen un titular y un suplente y dos suplentes. Por diversas razones, pero una de las principales porque se toma el acuerdo, salen esas tres personas y eso se consulta a la carrera y luego ahí se ve si cuando la carrera dice si estoy de acuerdo con “fulano, sutano”, mengano o dice no, ese titular no, tal vez ese titular no, entonces se van al suplente, ahí luego hay un acuerdo SINAES carrera y ahí es donde dice doña María Eugenia y a veces, no va a evaluar el que nosotros elegimos, y eso pasa ha sido parte de la práctica. Entonces, ¿qué sucede? Porque hay una consulta externa, pero en el caso de los proyectos y los programas, no hay esa consulta externa, entonces tenemos que ser aún más rigurosos en la definición de esos criterios de selección, para asegurarnos de que la persona sea.

Entonces los programas y los proyectos tienen diferentes características, les voy a dar el ejemplo del programa de cofinanciamiento dentro de las condiciones del programa nosotros le dijimos a los equipos de investigación que ellos podían proponer expertos y lo dejamos abierto a manera de flexibilidad, porque como ellos son los que están diseñando esos equipos son los que diseñan su proyecto de investigación puede ser que ya ellos hayan visualizado una persona que conocen del tema, que tal vez está trabajado en proyectos similares en el pasado y que ellos hicieran esa recomendación, entonces lo dejamos abierto así. ¿Qué sucedió para el programa de año? Que solamente dos de los equipos lograron proponer un experto, porque resulta que tres de los proyectos, tres o cuatro de los proyectos, tienen que ver con que las carreras quieren empezar a investigar un poquito de el tema de inteligencia artificial y cómo se aplica eso, cómo se está aplicando en sus contextos. Entonces esos expertos en momento, aunque hay mucha gente que está hablando del tema de inteligencia artificial, son pocos los que ya están metidos, en temas de investigación vinculados, es decir, no es tan fácil encontrar esa persona experta.

Entonces en ese caso, unos equipos de investigación propusieron el experto y es válido porque así están las condiciones del programa y lo definimos igual de la mano con el reglamento y todo desde un inicio, desde el programa, el año pasado fue así. Pero el año pasado los cuatro equipos propusieron al experto, entonces ahí no había problema, este año era SINAES ayúdenos. Y tras de eso, en un tema tan novedoso como el tema de tecnologías emergentes, entonces tuvimos que darnos al “corre corre” de buscar esos expertos.

Algunos no estaban en el registro de expertos del SINAES y nosotros le dijimos bueno, si usted está interesado en ser candidato, porque siempre lo hemos planteado así. Eso sí, tiene que registrarse en nuestro registro de expertos, incluso en uno de los casos el experto muy bueno y es en el ámbito de la salud y trabaja tecnologías emergentes en ese campo, nos decía Mariane, la compañera del registro de expertos que nos agradecía mucho la recomendación porque ustedes también requerían como más pares en el campo de la salud y que ese tenía muy buen currículum.

Entonces de paso nosotras hemos ido, como siempre, manteniendo la regla de que tiene que ser del registro de expertos del SINAES y si no en caso del programa de año, pues nos dimos a la tarea también de que se inscribieran y de enriquecer también ese registro de expertos del SINAES. Y entonces, retomando el tema de la selección, hemos sido muy cuidadosas en esos requisitos y en poder buscar los candidatos. No les voy a decir a ustedes, es más, les voy a proyectar aquí nada más para que vean, porque va dentro del material que ya les facilitamos a ustedes.

Y el otro tema es que. Sin hacer comparaciones como se está trabajando en acreditación. Pero para aclararles que hemos tratado de ser muy rigurosos en las preselecciones de acreditación, a veces a ustedes les mandan y me dicen si ha cambiado hasta diez 15 currículums para un proceso de una carrera, Algunos cumplen 80, otros cumplen 20, otros

cumplen 40. Nosotros hemos tomado como decisión a lo interno que las personas que proponemos tienen que cumplir al 100 y superar al 100 en la medida de lo posible. Entonces, ahí vamos depurando hasta que llegamos a la persona idónea para el proyecto y vean que los criterios no son tan diferentes porque hemos tenido ese cuidado. El posgrado, el doctorado, la formación, la experiencia en investigación y la registramos cualitativamente como para claridad de ustedes en el análisis, la coordinación de equipos de investigación y proyectos de gestión. ¿Por qué? Porque para lo que hacemos es muy importante. Es un criterio muy importante, publicaciones, ponencias, experiencia en docencia, en educación, porque siempre la experiencia en docencia es importante, la experiencia con el SINAES, si la tiene pues maravilloso y buscamos que la tenga y obviamente en nuestro caso de antemano si preguntamos la disponibilidad porque nosotros no tenemos que ir a preguntarle a una carrera para esto, nosotros lo podemos decidir a lo interno y así por cada persona, y lo hemos mantenido así como un respaldo nuestro, entonces sí que nos hemos cuidado en los criterios de selección y sí que nos aseguramos de que la persona esté vinculada al objeto contractual, porque eso es clave para asegurar transparencia.

Ahora, se me ocurre y le dejo la pregunta Kattia, tal vez Kattia nos puede orientar al respecto. Ahora que hablamos de este tipo de la modificación del reglamento, podríamos Kattia fortalecer alguno de los artículos emulando o retomando esa experiencia de ese artículo sobre actividades culturales que tiene toda una explicación de por qué se pueden hacer esas contrataciones por excepción. Creo que es válido totalmente, porque es parte de la normativa costarricense y la podemos recuperar en este ajuste del Reglamento de Contrataciones y sería desde el punto de vista de que es una práctica, ya que se está dando en el contexto costarricense, creo que sería muy válido para respaldar, pero sí les quiero asegurar que el proceso de selección ha sido riguroso. Es decir, yo me he cuidado de que nunca nadie me venga a decir usted seleccionó a dedo porque eso es importante, eso es transparencia, eso es transparencia en la administración pública.

Tenemos otro tipo de programas, don Gerardo, imagínese que tuvimos una donación de los materiales del curso Bases para la investigación. Entonces, desde la INDEIN, Grettel y yo nos dimos a la tarea de revisar toda esa documentación que nos donaron de ese programa, bases para la investigación que era consignar las PAO, ya lo tomamos todos esos recursos y los estamos articulando en un módulo.

El profesor de Harvard que nos donó ese programa, lo queremos contratar por un monto como de millón y medio, porque ahorita no vean lo que se le pretende pagar a señor, que es como algo simbólico. Para que nos revise y nos termine de articular esa investigación para nosotros poder lanzarla y seguirla dando. Entonces, ahí a quien yo necesito es a la persona que hizo todo o que construyó esos recursos, ahí hay una justificación porque traer a otra no tiene sentido. Incluso nos hizo la donación a SINAES. Es decir, hay una justificación que se puede trabajar a través de esos criterios de selección. ¿Por qué? Porque es lo que es eficaz y eficiente para el cumplimiento de ese propósito y de esa meta. Me explico. Y así, por ejemplo, SINAES- COLYPRO. La decisión del experto no es solo del SINAES, porque es un trabajo colaborativo donde COLYPRO propone unos recursos y SINAES, pone unos recursos y a partir de un acuerdo se toman las decisiones porque es colaboración.

Entonces ahí ustedes me entienden, dependiendo de la naturaleza y el proyecto, estos criterios que les estoy enseñando siempre los tomamos en cuenta y tienen que ser del REX y siempre ha así en los últimos años, siempre. Pero hay otros elementos que juegan que también se convierten criterios de selección de acuerdo a la naturaleza del programa o el proyecto. Y eso nos permite también ser eficaces y eficientes.

Pero el proceso sí ha sido riguroso y siempre ha habido criterios de selección claros y siempre hay respaldo en currículum, en atestados, porque incluso el mismo sistema de SICOP nos lo pedía. Entonces siempre lo hemos tenido muy completo en cada expediente. Entonces, para que ustedes también tengan esa tranquilidad.

Ahora también hay otra realidad, es decir, yo tengo personas que tienen meses de estar ahí explicando que están interesadas de trabajar, que han hecho un esfuerzo por inscribirse en esa plataforma una y otra vez y que más bien nos dicen ¿qué pasó? Estamos a la espera, usted nos indica cómo ayudamos. Había algunos que nos decían cómo hacemos para que alguien nos ayude a pagar esto de las especies fiscales. Y nosotros decíamos no podemos intervenir en el proceso. Me explico.

Entonces también, ha habido expertos que cumplen con los requisitos, con las calidades, con lo que se requiere para el objeto contractual, que también han tenido ese compromiso y son las personas con las que se ha venido trabajando. Pero para que ustedes comprendan, eso, sí hay criterios que son similares a los de la DEA. Hay criterios nuevos que se requieren para el objeto contractual de cada proyecto o programa del INDEIN. Hay criterios de selección por proyecto o programa de acuerdo a la naturaleza de lo que se quiere, entonces, si hay una justificación y creo que esto todavía Kattia, podríamos hacer ese ese ajuste y todavía dejarlo más reforzado en el reglamento. Y creo que también nos daría, más seguridad a todos y a todas. Eso con respecto al proceso de selección para que ustedes conozcan, Bueno, esto es parte del insumo que yo les envié también.

Preguntas. Doña Marta Picado. Doña Marta, en la INDEIN usted sabe que somos tres personas. Trabajo profesional, Grettel y yo y gran parte del tema de lo que se ha venido trabajando a través del programa de investigación, pues que son los tiempos profesionales que tenemos un apoyo excelente, magnífico, que nos da Shirley en la parte de la asistencia a la de procesos sustantivos, teníamos una plaza aprobada de investigación que no se pudo contratar, que está ahí. Y ha crecido y viene creciendo la demanda de servicios y también la necesidad es atender. Pero también ha crecido la colaboración y yo, al igual que usted, comparto esa necesidad y doña María Eugenia de avanzar en unas investigaciones más vinculadas a esa parte de modelos de resultados. De hecho, tenemos dos de las investigaciones del portafolio de año a solicitud de don Ronald van en esa línea. Uno tiene que ver con referente teórico metodológico para evaluación institucional y otro con Microcredenciales, pero también le hemos apuntado a la colaboración y a ir creciendo de la mano con personas que han caminado mucho en esto.

Entonces estamos en una red de investigación mundial que ha sido fruto de SINAES Y LASPAU. Entonces, ahí estamos presentes en esa red y nos están tomando mucho en cuenta para participar más bien en este tipo de estudios más complejos, pero de una forma de investigación colaborativa, porque también la capacidad instalada es poca.

Y el otro tema es que ya empezamos a abrir puertas para proyectos colaborativos financiados con cooperación europea y creo que ya doña Lady, creo que usted les había comentado, de una iniciativa en la que está participando universidades públicas afiliadas al SINAES, que nos invitaron también a nosotros y se trata de un tema para fortalecimiento de las capacidades locales, regionales del país en términos de la formación de competencias para el emprendimiento, a partir de un análisis de perfiles académicos profesionales en un contraste de experiencias internacionales con diversos países de diversos continentes.

Entonces, ahí ya esa es como la vía en términos de capacidad instalada presupuestaria, porque todo ese tipo de iniciativas también tiene su costo, versus los esfuerzos en colaboración que se están haciendo, que también van de la mano de la capacidad operativa que tenemos, porque no se pueden, entre todo lo que se está gestionando en capacitación e innovación, más los esfuerzos que estamos haciendo con el programa de investigación, más estas colaboraciones, la buena noticia es que lo que sobra es muchas oportunidades

de crecer, de generar nuevas aportaciones para las carreras acreditadas y en proceso de mejoramiento. Y esto trabajarlo a través de la vía de colaboración, porque si la capacidad presupuestaria ustedes la conocen y es muy reducida, pero esa ha sido la forma en que lo hemos venido resolviendo.

Estamos, participando en ese consorcio internacional para un programa Erasmus Plus y nos avisan en los próximos meses si el consorcio que lo está coordinando una universidad en Holanda. Y vamos a tener una respuesta positiva, pero a la fecha parece que todo ha ido caminando muy bien, pero esa es la respuesta que le tengo al momento. Y en el portafolio interno de investigación con los recursos que nos han podido dar el INDEIN, si hemos tratado de ir abordando temas que incluso diferentes miembros del Consejo nos han solicitado y que son sumamente pertinentes, como las que yo le mencioné a usted que tenemos para año. Eso con respecto a la consulta de doña Marta y el comentario de doña María Eugenia.

Y, con respecto al proceso de selección, creo que ya lo abordé. Y doña Lady, lo que usted decía del acuerdo para mí en momento es aprobar que nos dejen trabajar bajo el procedimiento y el reglamento de contrataciones vigente, porque las modificaciones no lo impiden y ya Kattia lo reiteró, también lo comunicó. Pero eso no quiere decir que nos tenemos que detener. Es decir, tenemos mucha necesidad de espacio, de agenda de ustedes. ¿Por qué? Porque hay que traer a aprobación reglamento. Entonces trataremos y Kattia ya creo que trabajó el insumo de que los documentos vengan muy claros para facilitar la toma de decisión.

Pero entonces yo tengo que empezar a traerles a ustedes los otros proyectos con los expertos y los criterios de selección de los expertos para cada iniciativa, para que ustedes también la valoren, porque eso se requiere para las contrataciones y eso es una prioridad en espacio de agenda. Igualmente, trataremos de hacer lo más eficiente para no robarles mucho espacio de agenda a ustedes, pero esos son temas que se requieren, para echarlos a andar.

Lo otro es a mí me urge que ustedes analicen el insumo sobre el programa de cofinanciamiento, porque si ustedes me dicen Sugey vamos a probar que usted pueda empezar a contratar bajo el reglamento y el procedimiento vigente, pero no tenemos aprobadas esas propuestas, entonces no puedo avanzar y ese proyecto es prioritario porque recoge casi el 50% de la ejecución de año. Entonces eso es prioritario. Y yo empezar a traerles un compromiso de Gretel, Shirley y mi persona. Y como les digo, la DSAC se ha portado maravillosa y nos están agilizando mucho el proceso ahora, Kattia nos había dicho que ella requería un acuerdo del Consejo porque en momento hay una aplicación que se hizo, para gestionar temas de contratos entre asesoría Legal y la DSAC y que requería como un acuerdo del Consejo para que la autorizaran hacer ese proceso manual porque ya TI nos está generando una pestañita para que nosotras también podemos estar en esa aplicación, pero nos dicen que nos van a tener un avance ahora, en estos días a finales de mayo y que esperan tenerla lista como en junio, pero en otros momentos también nos han comentado que ya sea por actualización de la aplicación o porque se ha caído, también han tenido que trabajar algunas cosas de forma manual. Entonces sí se podría hacer de forma manual, bajo el compromiso de que el expediente de contrataciones que lleva la DSAC va a tener los mismos requisitos de los mismos documentos que en momento se están gestionando para la contratación en la DEA va a tener exactamente lo mismo. Lo que más varía ahí era el contrato, la revalidación, que ya lo vimos con Kattia y ahora vamos a empezar a trabajar una carta de solicitud inicial, no recuerdo el nombre que íbamos a empezar a trabajar con unos ejemplos de contrato con Kattia, pero ese sería el compromiso, que el expediente esté igual forma completo.

Ahora sí, el procedimiento que se trabajó de contrataciones ya está dejando abierto, que en el caso de que haya mejoras en la aplicación o hay algún fallo que se puedan hacer los

procesos de forma manual, eh para tener ese respaldo. Pero no sé si Kattia todavía requiere ese acuerdo del Consejo, porque sería el momento de decirlo. Pero básicamente creo que con esto estaría respondiendo doña Lady a sus preguntas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Sugey.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Con mucho gusto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No sé, Kattia si quiere entonces cerrar con esa respuesta para nosotros tomar la una decisión.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Lady. Solamente quería abordar el tema que me preguntó don Francisco. Con relación a la fundamentación legal del insumo, don Francisco, que habla de dos dictámenes uno voto de la Sala Constitucional y otro de la Procuraduría del Principio de continuidad. Es un tema tal vez de percepción, pero definitivamente el principio de continuidad no aplica en caso. O sea, nosotros no estamos de ninguna manera obstruyendo que se cumpla el fin público institucional, y eso tenemos que verlo de forma institucional y entonces eso no aplica, nosotros hemos utilizado en SINAES el principio de continuidad. Don Francisco, si usted recuerda, yo creo que usted era presidente cuando quedábamos sin quórum, para justificar las acciones, porque ahí sí quedábamos detenidos completamente, pero en caso pues no es aplicable en podría ser, efectivamente, yo no lo dudo que desde la INDEIN se sienta que no pueden seguir avanzando, pero eso no significa que institucionalmente se esté parando el servicio público. Entonces, es desde mi perspectiva, no es una justificación viable técnicamente o legalmente. Dos cosas rapidísimas, doña Lady, si me permite. Bueno, número uno, los temas de contratación y nombramientos, cuando tiene que haber erogación, de fondos públicos, es sumamente delicado, y no se está cuestionando y no se está señalando aquí, si se está haciendo bien o se está haciendo mal el señalamiento, la prevención que se está haciendo es que tengamos muchísimo cuidado en respaldar efectivamente porque sale un nombre de una persona, y que ojalá nosotros tengamos ese proceso establecido, indiferentemente de las características que se tenga, porque por supuesto y claro está que son características que tienen sus características cada proceso que se pueda considerar elementos esenciales que están establecidos en los principios de contratación pública.

¿Por qué a doña Lady y señores? Porque es que es una es una materia tan sensible, tan sensible, que cualquier cosita se puede ya dar para que se piense que se está haciendo. Se está haciendo lo adecuado, y entonces tenemos la Contraloría que vienen a supervisar y entonces mi propósito con el comentario es que busquemos esos mecanismos, que pongamos podamos homogeneizar ese proceso que no necesariamente sea diferente para cada caso, porque deberíamos de encontrar esa selección de elementos, de características, de requisitos que permitan que la mayoría los pueda cumplir y que podamos tener una línea de acción en ese sentido, para evitar y sobre todo para la justificación o la motivación del acuerdo. Porque como ustedes saben, el acto administrativo que ustedes emiten a través de un acuerdo, lo que los juzga, los responsabiliza y los respalda, entonces para mí eso es sumamente importante, nosotros cuando hacemos nombramientos de pares, por ejemplo, tenemos toda esa documentación, hay unas características de porcentaje y todo, y eso es, muy apropiado para la para la defensa.

Entonces yo no estoy diciendo que si se está haciendo bien o mal. Lo cierto es que cuando solo me aparece el nombre me deja esa sensación de que es necesario, que abordemos toda esa parte atrás, sobre todo porque como ya está establecido por ley, y bueno, tal vez, el proceso de acreditación sea muy académico y todo lo demás, pero si está sustentado en elementos que están establecidos en la ley para mí es sumamente importante que ustedes

lo tengan, siempre atentos, porque lo cierto es que, hay situaciones que hay que analizar de previo por ejemplo, el caso que así decía Suguey de que le regalaron una información esto y el otro, pues que había que contratarlo, es propio de lo que se tiene que evitar en contratación, porque nosotros no nos podemos comprometer, entonces hay que darle ese análisis, esa revisión es cómo es que tenemos que hacer, porque eso podría ser perjudicial para el procedimiento establecido y efectivamente siendo que nosotros hemos, cuando se realizó el reglamento, vamos a ver la actividad ordinaria o la excepción de actividad ordinaria, es una responsabilidad institucional, es una responsabilidad que asumimos y que debemos de garantizar que es lo más fiable posible, entonces, cuando nosotros definimos que vamos a irnos por esa vía para ya no irnos por SICOP, porque ya de por sí estábamos entre la espada y la pared, porque bueno, los ejemplos que dio Suguey anteriormente lo trabajamos antes de la Ley nueva, antes de la Ley de Contratación, que tenía una serie de excepciones y que podíamos irnos por la contratación de oferente único que tenía esas características tal cual las dijo sujeto que ya eso no funciona y nos vamos por la parte de actividad ordinaria, pues nosotros tenemos que garantizar que todo tenga una consecución fiable normado, debidamente garantizado de acuerdo a las normas establecidas de control interno, de principios, de garantías del principio de legalidad, del principio de eficiencia y de eficacia, que no necesariamente la eficiencia eficacia nos va a permitir hacer muchas cosas, o lo que queramos. Entonces se creó una automatización para garantizar no solo todos esos principios legales que se requieren, sino también la trazabilidad y el control interno de la información.

Entonces esa automatización que la hizo DEA que la hizo Cynthia, por cierto, es una aplicación donde se sustenta de toda la información que sale de desde el acuerdo del Consejo, donde y entonces viene y cada etapa del proceso de contratación va jalando la información y se va constituyendo en un documento formal que es el que utilizamos, entonces esa es así, es la forma en que nosotros trabajamos la actividad ordinaria así es la forma en que está garantizada y respaldada, además del reglamento. Cuando nos estamos en esta situación y por la premura, pues no está no sé si se puede meter o no, porque ya eso no es mi campo, si se puede meter la información y no para que cuando lleguemos a las etapas correspondientes se pueda emitir la documentación desde la aplicación. Y si eso no es así, entonces yo sí quisiera que se autorice que se tome en acuerdo que debió haber ido dentro del acuerdo 127, pero bueno, no lo tenía visualizado que mientras se pueda ajustar toda la aplicación y todo lo que conlleva los procesos internos se realice de forma paralela el procedimiento a pie físico escrito. No sé cuál es la palabra correcta. ¿Por qué? Porque entonces nosotros para garantizar esa viabilidad, esa fidelidad del proceso, no podríamos estar encontrando, ante una auditoría, ante una denuncia, porque de la Contraloría, de que no estamos utilizando bien la figura, o sea, no podríamos estar siendo que hay unos contratos aquí, hay otros, aquí lo hacemos así, tendríamos que tener la garantía de que todo está en una misma forma.

Entonces es eso sería que en el tanto se pueda, modificar o ajustar la aplicación que lleva el proceso de contratación, pues entonces se autorice que todas las etapas del proceso se van a hacer de forma o fuera de la aplicación de forma física no sé cuál es la palabra y tal vez los compañeros después en la parte de gestión nos puedan ayudar, pero eso sería porque sí. Para mí es muy importante, sobre todo porque yo tengo que garantizar mediante la verificación final de que proceso ha cumplido con todo y entonces yo no puedo decir eso. Sí estoy encontrándome con situaciones diferentes, Y entonces, bueno, definitivamente cada quien tiene que también cuidar su parte y entonces esta es la mía y eso es lo que les había yo propuesto o solicitado a las compañeras directoras para que eso quedara respaldado, y que en una eventualidad, pues se tenga claridad de que es parte de ese control que se tenía que utilizar, de esa forma que se tiene que usar en el momento, pero que no era algo que se había hecho de forma antojadiza, sino que el jerarca tenía pleno

conocimiento de que íbamos a encontrar dentro de la gestión diferencias en la tramitación del proceso. Eso es, Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, muchas gracias. Sí, en general la ley lo que pide es la garantía de la idoneidad y nosotros lo que tenemos que hacer es una metodología que garantice eso que a mí me parece que está más que comprobada. Simplemente hay que mecanizarla dentro de esta aplicación y es un hecho que, en todas las organizaciones, en los procesos de transición hacia la mecanización, llevan siempre algún proceso a pie para poder seguir funcionando mientras se logra y tener mucho cuidado en la aplicación, porque a veces se convierten camisas de fuerza que más bien no dejan hacer cosas si uno la cierra demasiado. Hay que tener cuidado con eso. Sugey y Andrea, lo más concreto posible. Sí, porque ya se nos fue bastante tiempo.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Referirme a lo de la aplicación lo vimos ya con el área de TI y en realidad se va a cumplir prácticamente con lo mismo. De hecho, Geovanni lo que hace es como un duplicado de los mismos pasos, los mismos requisitos. Ahí lo que se sustituye es, por ejemplo, el formato de contrato, que ya lo vimos con Kattia, porque obviamente ya no va a decir carrera o programa, sino que va a decir programa o proyecto y ese son el tipo de modificaciones que se le están haciendo, pero en el fondo y en los pasos y en lo que se pide va a ser, prácticamente la misma. Eso por ese lado, doña Lady, recordar el tema de valorar no sé si hoy o ustedes lo decidirán. El tema de la modificación de la meta en el PAO para la propuesta que yo les había hecho para que no lo pierdan de vista y básicamente recordarles que lo que se me solicitó fue un análisis de riesgos. Entonces yo del análisis de riesgos tenía que partir de una premisa y de ahí que me busqué la jurisprudencia correspondiente, pero en ningún momento afirmé en ningún lado que es que se paralizó la institución. Nada más quería aclarar eso, es parte de lo que se trabaja a la hora de hacer un análisis de riesgo y básicamente sería eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, Sugey. Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Gracias. Super corto nada más con esta misma línea de la aplicación ya para el 30 de mes se está viendo el borrador, por llamarlo así, el prototipo de cómo está quedando esta aplicación. Ya eso está en desarrollo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces agradecerles mucho toda la explicación y la buena disposición para que esto salga adelante lo antes posible y esperamos nosotros como Consejo poder llegar a algún acuerdo que les facilite el proceso. Muy buen día.

Dra. Sugey Montoya Sandí:

Muchas gracias a todos por el apoyo y el interés.

La Dra. Sugey Montoya Sandí, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:55 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien, nosotros tenemos ahí un insumo de acuerdo que yo creo que habría que hacerle varias modificaciones en función de lo que hemos escuchado. Entonces, yo escucho sus comentarios, pero según lo que yo puedo inducir del proceso es que dentro de los considerandos básicamente sería plantear el acuerdo nuestro anterior sobre actividad ordinaria para que en los acuerdos queden estas acciones como parte de la ejecución de ese acuerdo y que entonces habría que incluir según lo que yo tengo anotado esta indicación de proceder con la contratación, con lo que está reglamentado, modificar esa

meta del plan estratégico para que se pueda proceder posteriormente con la modificación presupuestaria y asegurarle a Kattia que tenemos apoyo en que se haga ese proceso manualmente mientras se hace ya la aplicación para la contratación y más adelante vendría que prácticamente seguidísimo de lo que es el listado de proyectos con las propuestas de contratación para poderlo ejecutar y la modificación presupuestaria para que se haga esas acciones correctivas para poder ejecutar la mayor cantidad de presupuesto posible y que se lleven a cabo y cumplir nosotros, honrar los compromisos con las universidades, con el COLYPRO, con el MEP, con todos estos proyectos. Pero escucho sus comentarios. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo creo Lady que tienes bastante claro lo que se está solicitando hacer los cambios, que también Kattia ha sugerido. Pero yo nada más quería así brevemente, compartir con ustedes la reflexión de que este tema traído en agenda el día de hoy, el foco de numerosos asuntos que se entraban en el desarrollo de acciones del SINAES, pareciera estar apuntando a la conceptualización que manejamos de procesos esenciales y naturales del ser del SINAES, pero que nos come el hacer del SINAES, cuando el hacer debe estar subordinado al ser. ¿Qué significa esto? Que por ejemplo, escuchando a Marta en su disertación sobre la naturaleza de la investigación y sobre lo que ella dijo, no estamos haciendo la investigación de impacto que nos correspondería hacer de manera consecuente con la naturaleza de los procesos de acreditación, esto nos demanda una revisión seria consensuada como Consejo de esos aspectos esenciales para que la administración sea muy fluida y no que nosotros tengamos que ante cualquier duda de la administración o sentimiento de riesgo, tengamos que provocarnos una reflexión al interno, debe ser al revés, entonces podemos empezar ahora.

Hay que resolver un asunto que está en los planes de ejecución que no debemos atrasar y hay que tomar acciones inmediatas, pero sí, nos debemos obligar y don Walter, siempre llama la atención sobre asuntos esenciales. Don Gerardo ha hecho referencias muy importantes, sobre todo la última vez que estaba exquisito en sus diferentes disertaciones. Y creo que es el momento, que el tema de la investigación no puede ser un nicho ahí, que nos dé prisas. En absoluto. Tiene que ser un nicho integrado en el conjunto del SINAES. Y a eso, con la buena voluntad que yo estoy viendo que tienen todos, aunque doña Sonia esté tan calladita, ya la he estado siguiendo, no crea, creo que nosotros podemos lograr algo muy importante. Muchas gracias Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Bueno, aquí la intención no es pensar que el que tiene puntos encontrados, está obstaculizando. Me parece que justamente nosotros hemos logrado un equilibrio en el cual aceptamos las diferencias en los aspectos a lo mejor medulares, porque puede ser que en un momento estemos de acuerdo en unas cosas y en otras no. Yo estoy de acuerdo con doña María Eugenia en que lo esencial es la investigación. Y uno de los elementos esenciales es la investigación en todo el quehacer de la vida. Nosotros nos hemos creído que solo en el ámbito académico, pero en la vida en general, el que no investiga, por más rudimentaria que sea su investigación y el objeto de estudio, pues está condenado a no avanzar. Yo en eso estoy clarísimo. Lo que sucede es que nosotros estamos en una entidad pública y en una entidad pública, no se puede hacer como en la privada o que se puede hacer de todo, salvo lo prohibido. En lo público se tiene que hacer lo que está normado y eso, tiñe de una gran vamos a ver diferencia en los quehaceres, ¿Y por qué menciono esto doña Lady? Porque efectivamente, independientemente de que el considerando está teñido, y lo digo muy adecuadamente, porque creo que aquí así tiene que ser, está teñido con una suerte de amenaza en el sentido

de que, la mayor falta y la falta más grave nos dice es la interrupción del servicio o no cita la Sala Constitucional cuando plantea que efectivamente, pues o por acción o por omisión, uno puede interrumpir el servicio público, lo que tiene que ver con argumentos de ausencia de equipo, falta de renovación tecnológica, esos excesos de saturación de manda del servicio público u otros.

Lo que es real es que hay un ordenamiento jurídico que nos rige. Y cuando yo le pregunté porque yo no hago las preguntas por preguntar, le pregunto a Kattia es que efectivamente, Kattia, hay artículos de la Constitución y artículos de la Ley General de la Administración Pública, que efectivamente nos somete al funcionamiento de la normatividad, y ahí sí, todos el artículo 11 de la Constitución Política dice y lo escogí ahora porque yo no soy abogado, no me gusta mucho esa profesión Kattia, con el mayor respeto, pero bueno, es lo que nos rige, a mí no me gusta el presidente, no me gustó el presidente pasado, no me gustó la Ley de Fortalecimiento, la Ley de Administración Pública, la ley que limitó las huelgas y que no es de gobierno del pasado, pero lo tuve que aceptar y así acepto el artículo 11 de la Constitución dice los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden alojar, arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento, que es lo que hacemos nosotros, de observar y cumplir esa Constitución y las leyes. Y el artículo 11, coincidentemente la Ley General de Administración Pública dice la Administración Pública estará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento según la escala jerárquica de sus fuentes, es decir, el ordenamiento jurídico es el que me define qué es lo que yo puedo o no puedo hacer, en ausencia de él o una interpretación equivocada del mismo, yo estaría cometiendo un error, porque en un momento antes era libre cuando me jubilé y quedé libre, pero ahora soy funcionario público y tengo que estar acatando esto.

Y entonces, bajo esa lógica, doña María Eugenia, yo coincido con usted que la investigación es el elemento fundamental, pero yo no podría actuar a la libre en lo que tiene que ver con la operacionalización, aunque conceptualmente estemos de acuerdo, el hacer del SINAES, la operacionalización tiene que considerar esos elementos.

Por eso es por lo que doña Lady, yo me voy a oponer, me opongo no por obstaculizar y yo quisiera que lo dejen negrita y subrayado. Un profesor me decía a mí que cuando se habla en negrita y en negrita y subrayado es igual que usted alce la voz, yo no quiero hacerlo de esa forma, pero lo que es real es que, yo no estoy de acuerdo con el punto de partida y como no estuve de acuerdo con el punto de partida, creo que don Walter y yo estábamos en contra de la aprobación. Pues yo me mantendré consecuente con eso.

Repito, aquí no es que yo esté obstaculizando ninguna investigación o la investigación como un quehacer para mí fundamental en la vida. Pero sí me parece que yo no podría, bajo esa perspectiva, no ser coherente con lo que he planteado. De tal manera, doña Lady, por eso es por lo que yo decía que la discusión la íbamos a tener nosotros posteriormente en lo que es ya el acuerdo, yo no voy a estar de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

O sea, ¿usted no está de acuerdo con que se proceda con las contrataciones según el reglamento establecido? Eso es lo que quiere decir.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Según el acuerdo 127, que ha sido el punto de partida donde se califica la investigación como actividad ordinaria. Es que ese es el punto de partida para mí de este tipo de cosas. Luego tendré dudas sobre el tema de la ejecución. Yo no sé si nosotros podemos decir que se va a ejecutar en un 67% y hay un 23% para el año entrante. La duda que yo tengo es si yo puedo amarrar desde ahora el 23% del presupuesto para el año entrante, pensando en que yo no he declarado los proyectos como plurianuales y entonces yo no sé cómo lo irá a

ver la Contraloría, bajo ese principio y entonces yo estaría amarrando un 23% de ese presupuesto para el año entrante sin saber cuál es la globalidad del presupuesto pensado para el 2025. Eso es lo que podría decirles. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Bueno, si recuerdo que eso ya lo hemos hecho y que además de eso, si se nos presentó en la sesión anterior lo del tema de la posibilidad presupuestaria. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias. Bueno, yo parto de la misma base que parte Francisco. Yo no estuve presente en la sesión en la cual se discutió y se aprobó lo de actividad ordinaria, pero todos ustedes conocían mi criterio y por tanto, si yo hubiera estado en esa sesión, hubiera votado en contra de la decisión que se tomó.

Por tanto, voy un poco en la misma línea, vamos a ver, cuando se toman decisiones de tipo, hay que ser consecuentes con esas decisiones. Se habla de homogenizar, pero se homogenizan unas cosas y no se quieren homogenizar otras. O sea, homogenizamos que estas cosas sí sirven y entonces las vamos a declarar actividad ordinaria, pero cuando hablamos de que hay que homogenizar procedimientos, entonces ahí no. Entonces ahí hay que distinguir en que unos son de una manera y otros son de otra forma. Puede ser que eso sea cierto, pero esas son las discusiones y los análisis que se deben tomar antes de llegar a acuerdos como el que se llegó.

Ahora estamos con un problema. Bueno, vamos a ver, el problema existe desde hace tiempo, el problema existe de hace tiempo, el problema no es nuevo. Estos proyectos vienen atrasados por las razones que sean, desde hace bastante tiempo ha habido atrasos el año pasado hay atrasos año y entonces a uno le parecería que sí, que está bien que entonces resolvamos y el Consejo apruebe o le ordene a la Administración hacer cosas que están en contra de la normativa, y en eso yo me voy a oponer.

Vean que, desde el principio, cuando hablamos de que las actividades del INDEIN son de actividad ordinaria y Kattia dijo que eso significa que para que sean actividad ordinaria las tenemos que aplicar dentro de lo que son proyectos o temas de acreditación, vieran qué difícil se me hace a mí cuando yo leo los seis proyectos que se nos presentan en estas tablas Sugrey ver la manera en que estos colaboran o no colaboran, con la actividad ordinaria SINAES. Son importantísimos todos, pero se me hacen todos un poco difícil y por eso lo digo, que desde el inicio y sobre la misma línea si me preocupa como funcionario público cualquier cosa que pueda pasar es un tema que perfectamente desde la aprobación que nosotros hicimos, o que el Consejo hizo del tema de actividad ordinaria es un tema que puede ser recurrido por cualquier persona y ahí tengo que cuidarme yo como persona.

A mí sí me da miedo doña María Eugenia, porque usted dice que está muy claro. Bueno, esta fue una claridad que tuvieron las cinco personas que votaron, que había actividad ordinaria, hubo dos que estaban en esa sesión y uno más que soy yo, que no estábamos de acuerdo con la interpretación que se hizo, porque por las razones que se han expresado y por tanto a mí me preocupa que sigamos estirando el criterio de actividad ordinaria para meterlo. Y entonces que nosotros, como Consejo, le ordenemos a la Administración que actúe en contra de procedimientos que todavía no están aprobados y que no están actualizados, aunque se vayan a actualizar. Entonces yo particularmente no quiero poner mi voto en esto. Yo no quiero ser responsable, si los demás miembros del Consejo lo consideran, yo no estoy de acuerdo, para mí hay que seguir el procedimiento tal y como está planteado. Hay que hacer las modificaciones que sean necesarias y tomar el tiempo que sea necesario para que nosotros podamos actuar de acuerdo con la normativa que debemos hacer.

Si al final la actividad se atrasa, se atrasará. Pero estas cosas se deben considerar a la hora de tomar acciones, o sea, no era de tomar una acción y tomar un acuerdo y que se pensara que era borrón y cuenta nueva y que a partir de ahí todo se iba a resolver de la

manera más rápida posible. Hay realidades y la realidad las no las están presentando en este caso, Kattia dice que el reglamento lo permite, bueno, pudiera ser que sí lo permita para seguir adelante, pero sin embargo hay una serie de elementos que están aquí.

Vean, yo hablo de homogenizar procedimientos a la hora de selección, jamás puedo dudar de la capacidad que tiene Sugey para poder hacer estos análisis, pero nosotros no estamos en un caso si los aprobamos, que es el caso de pares y en estos casos ni los vemos.

En estos casos es una persona con todo su buen criterio la que toma las decisiones, porque aquí no se traen, las decisiones de nombrar a este señor de Harvard o de nombrar al otro señor, sino que es una decisión que se toma en otro lugar. Y ahí hay un riesgo, que nosotros tomamos porque no estamos siendo, aunque la línea sea clara y aunque haya transparencia, nosotros no nos estamos asegurando como Consejo de que se está haciendo eso. Entonces yo no quiero ya como persona asumir ese riesgo. Ya hay un riesgo que se estableció y que está latente con la decisión que se tomó en el acuerdo anterior. Y yo no quiero seguirle metiendo más riesgos a esta institución.

El análisis de riesgo que se hizo fue un análisis de riesgo financiero, pero a ¿dónde está riesgo que nosotros estamos planteando aquí? ¿Quién lo está analizando? Yo por lo menos quiero ser, quiero, sí, plantearlo y pedirle a cada uno de ustedes que a la hora de emitir su voto también lo considere. O sea, no es solamente decir vamos, porque necesitamos utilizar la gran mayoría del dinero. Bueno, pero para hacer eso tenemos que hacerlo de la manera en que debe hacerse y no violentando principios y violentando lo que nos dice como bien lo dijo Francisco, la Constitución en cuanto a lo que se debe aplicar.

Entonces, yo no votaría a favor, yo sí voy a decantarme, me decanto por algo que no se propuso que sería el escenario uno. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, yo creo que, en primer lugar, hay un acuerdo de Consejo por mayoría. Y ese acuerdo hay que ejecutarlo porque así está establecido. Y entonces este acuerdo lo que procura es facilitar los procesos de eficiencia y eficacia para la ejecución de honrar los compromisos que tenemos con las universidades del sistema, el COLYPRO, el MEP, además de poder hacer la ejecución presupuestaria de acuerdo con un plan estratégico que ustedes también aprobaron. Y ese plan estratégico está obstaculizado porque hay una serie de procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda que no se previeron y que obstaculizan la ejecución de esas acciones. Y entonces, tenemos que encontrar la mejor manera posible dentro de los procedimientos para poderlo hacer.

Tenemos una declaración de la asesoría legal que dice que es posible hacerlo con el reglamento establecido y tenemos una declaración de la Auditoría Interna donde nos aclara que es posible hacerlo de acuerdo con los procedimientos, con los reglamentos que tenemos vigentes y que más bien no hacerlo implica una suerte de negligencia, de no cumplir con lo que está establecido en la planificación, echando mano de algunas creencias porque no tengo otra forma de llamarlo, de que estaríamos faltando a lo legal, de alguna manera, cosa que no es así, dado que la misma asesoría legal nos está diciendo que no y la misma auditoría interna.

Entonces, según mi criterio, al haber un acuerdo de Consejo de mayoría, nosotros tenemos que proceder y por lo tanto yo considero que lo que debemos hacer es solicitar que se haga una redacción de una propuesta de acuerdo, donde sin hacer alusión a los aspectos que se incluyen ahí en los considerandos, se haga alusión básicamente al acuerdo ya tomado por este Consejo y que dentro de los considerandos y dentro de los acuerdos, entonces que se proceda a solicitar la aplicación del Reglamento vigente, o sea, según las mismas personas aquí nos han asesorado para que se ejecuten las acciones de contratación para el INDEIN lo antes posible, para poder proceder con todos los proyectos tal cual están planificados y tal cual está la ejecución.

Esa es mi propuesta para que se haga una redacción de ese acuerdo y que ojalá se traiga la próxima sesión para votarlo. ¿Por qué? Porque seguidamente a partir del siete, ni Sugey ni yo estaríamos. Entonces no sé si será posible que su gente pueda dejar avanzado algo de las contrataciones a partir de que se tome ese ese nuevo acuerdo. Entonces, eso es lo que yo propongo, ¿no sé qué piensan ustedes? Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, gracias. Es que, cumplir con el acuerdo que tomó el Consejo se puede hacer de otra forma. Y se puede hacer de acuerdo con el escenario uno.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El escenario uno es con de SICOP, con el reglamento regular de SICOP. Al haber definido actividad ordinaria no se puede hacer el primer escenario.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

El escenario uno que se plantea en el documento, en el insumo que nos presenta Sugey *“Supuesto que se debe cumplir, se cumple el plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva. El Consejo Nacional de Acreditación aprueba toda la reglamentación actualizada y esta se publica en la Gaceta. Se actualizan todos los procedimientos, lineamientos y modelo de la DEA. Se actualiza el procedimiento de contratación de la DSAG y se contextualizan los formatos. La aplicación para gestionar la contratación cuenta con un apartado para la INDEIN plazo 14 de junio.”* O sea, ahí hay un escenario que se puede hacer cumpliendo con toda la parte y la normativa, que tanto Francisco como yo decimos que este Consejo debe cumplir. ¿Esto va a ser que se ejecute menos fondos? sí, pero con esto no es que estamos incumpliendo el acuerdo del Consejo, o sea, es que se nos quiere decir que la única manera de cumplir con el acuerdo del Consejo es aprobar el escenario dos y mi criterio es que no, se puede cumplir con lo que el Consejo dijo y de mejor manera. Con más seguridad jurídica para nosotros si aprobamos el escenario uno que también está, Sugey es la que dice que no es viable.

No es viable para ella porque probablemente subejecuta más o porque le queda menos tiempo para hacerlo. Pero se puede hacer entonces, yo creo que en un análisis que se haga de esto se deben ver las dos opciones que se nos presentan, o sea, de entrada, se nos presentan dos, pero esta ni la consideren, yo creo que la debemos considerar.

Y si la consideramos y la probamos, estamos cumpliendo con el acuerdo. No estamos en contra del acuerdo del Consejo. Le estábamos diciendo lo estamos haciendo de esa manera, pero lo vamos a hacer de la manera en que lo tenemos que hacer, sin brincarnos nada. Sin hacer cosas en paralelo y decir bueno, pero es que lo estamos haciendo ahora, pero les juro y les prometo que esto se va a resolver. No, lo estamos haciendo de la forma en que se nos dice que debe ser hecho. Eso es mi criterio.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo voté a favor de la actividad ordinaria y sigo pensando, de la misma manera, pero igual yo estaría con el escenario uno, que las cosas, se hagan como tienen que hacerse, con la seguridad de que efectivamente ya todo estaría actualizado para ese momento. Entonces, aún como les digo, sigo a favor de la actividad ordinaria, pero bajo esa condición del escenario uno eso sería doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, pero igual entonces habría que traer una redacción, una modificación de cómo está planteado el acuerdo, o la propuesta de acuerdo para una próxima sesión donde se planteen los distintos aspectos y de ahí entonces tomar nosotros un acuerdo en esa sesión, ¿les parece? Para solicitar entonces a la Administración que haga esa modificación de la propuesta de acuerdo y que la traiga para el viernes si están de acuerdo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Perdón, ¿Usted se refiere a la administración o se refiere al INDEIN para que haga esos cambios? Porque este documento no fue hecho por la administración, este documento fue presentado por INDEIN.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo me imagino o solicitarle a Sugey que se reúnan con Andrea y con Kattia para que entre los tres hagan esa propuesta de acuerdo, con lo que ellos están claros de que procede.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo estoy de acuerdo, pero que se traigan las dos opciones. Que ese acuerdo tenga los dos escenarios. Porque si no ya estamos dando por un hecho de que estamos por el escenario dos modificado y yo no estoy de acuerdo con eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, aquí está Kattia presente. Entonces igual Marchessi comunicarle entonces a Sugey y a Andrea que junto con Kattia traigan esa propuesta de acuerdo con los dos escenarios y votaríamos entonces con base en esos dos escenarios. De acuerdo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

¿Y por qué se está eliminando de esto a la Dirección Ejecutiva? ¿Por qué no está?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Porque no está.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Porque no está, Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Pero podemos esperar perfectamente al martes para que esté. O sea, es que a mí me parece que todo esto estamos en una discusión de un tema importantísimo y los documentos que debieron haber presentado en la sesión anterior, que no lo vimos porque no tuvimos tiempo, no se presentaron; y se le envían a la Directora Ejecutiva ayer a las 5:00 de la tarde, sabiendo de que ella sale de viaje, y hoy la Directora Ejecutiva nos dice, yo como Directora Ejecutiva no pude ver esto, se los traslado tal y como lo recibí.

Entonces me parece que es un irrespeto a la figura de la Directora Ejecutiva, ni siquiera darle la oportunidad de que ella analice y exponga su criterio. Me parece que el de Andrea y Kattia es importantísimo.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Debe saberlo porque además es la persona que más adversa el tema el de la actividad ordinaria. Entonces sí tiene razón de estar ahí considerada. Totalmente de acuerdo con usted don Gerardo, no es irrespeto, pero si es necesario.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces para el 28, para el martes 28.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 115.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidente, por un período de 4 años a partir de la

fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 21 de mayo de 2028.

2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en enseñanza del inglés contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Desarrollar un plan de seguimiento de los proyectos de investigación de la carrera, que considere principalmente: 1) la relación que guardan con la carrera; 2) el cronograma global del desarrollo de los proyectos en sus fases o etapas; 3) la asignación presupuestaria de cada proyecto; 4) el registro de avance de cada proyecto; 5) un registro del cumplimiento objetivos de cada proyecto, riesgos y productos parciales o globales.
 - Poner en ejecución en los dos primeros años la propuesta de modificación curricular que se encuentra en el CEA.
 - Contar con alternativas de espacios físicos o de otra naturaleza, para que los profesores puedan atender a los estudiantes, además del uso de sus cubículos.
 - Desarrollar una propuesta orientada a visibilizar los mejores trabajos de investigación de los estudiantes, tales como congresos, encuentro académicos, coloquios, seminarios, mediante la entrega de ponencias, artículos, presentaciones diversas que eventualmente pudiesen ser publicados con el apoyo docente.
 - Incluir en las prácticas docentes aspectos del desarrollo en los estudiantes, de habilidades blandas que tomen en cuenta su diversidad; acciones y recursos para un mejor manejo de la tecnología y considerar en esas prácticas los planteamientos y abordajes pedagógicos diversos de instituciones privadas y técnicas que también forman parte de la realidad educativa nacional.
 - Realizar de manera exitosa una difusión más amplia y exitosa de las actividades de actualización docente que ofrece la carrera que llegue a la mayoría de los graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 21 de mayo de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 21 de mayo de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

Artículo 6. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Marina, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Tropical, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biotecnología, la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales (ahora Licenciatura en Gestión de los Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad) y la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Marinos y Dulceacuícolas (ahora Licenciatura en Biología Marina) (Proceso 120) y La Licenciatura en Biotecnología – UNA.

Se conoce el oficio UNA-VD-OFIC-326-2024 con fecha 28 de febrero del año en curso y suscrito por el Máster. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud planteada por la Máster. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional.
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Solicitud para que las carreras de Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Marina, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Tropical, el Bachillerato en Biología con énfasis en Biotecnología, la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales (ahora Licenciatura en Gestión de los Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad) y la Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Marinos y Dulceacuícolas (ahora Licenciatura en Biología Marina) (Proceso 120) y la Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional (UNA), Sede Benjamín Núñez, presenten un único Informe de Autoevaluación mediante la metodología de Conglomerado.
2. Que presenten un único Informe de Autoevaluación mediante la metodología de Conglomerado; estableciendo en el Informe de Autoevaluación las diferencias por carrera y por sede ahí donde existan, según lo establecido en la guía para la evaluación por conglomerado.

Votación unánime.

Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 81, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera del Proceso 81 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 18 de febrero de 2026. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 62.

Se conoce el insumo sobre la solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación del Proceso 62.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio R-2845-2024 con fecha 8 de mayo de 2024 en el que se realiza la solicitud de prórroga para entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación del proceso 62.

SE ACUERDA

1. Conceder la prórroga solicitada por vía de excepcional Proceso 62 para que entregue el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 17 de octubre del 2024.
 2. Indicar a las autoridades del Proceso 62 que el plazo otorgado es improrrogable.
- Votación: 5 votos a favor, un voto en contra por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y un voto en contra del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo reitero lo que ha sido mi posición. O sea, yo creo que justificaciones siempre van a haber, pero cada vez que aprobamos esto estamos violentando un acuerdo del Consejo y estamos violentando la ley que establece que las acreditaciones son por cuatro años. Entonces, yo me he opuesto a todas. O sea, me parece que después de dos años de haber finalizado la pandemia, todavía seguimos viendo los efectos. Y es cierto, algunos podrán ser y otros podrán ser menos, pero básicamente mi voto en contra es para ser consecuente, lo que ha sido mi posición siempre con las solicitudes de este tipo. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Igual, yo quisiera ser consistente con la posición que he asumido con las últimas solicitudes de prórroga. Gracias.

El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 11:59 a.m.

Artículo 9. Solicitud de la Maestría en Ciberseguridad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) sobre los criterios de admisibilidad.

Se conoce el insumo en relación con la solicitud de la Maestría en Ciberseguridad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) sobre los criterios de admisibilidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Modelo de grado universitario establece como norma de admisibilidad que para la presentación de una carrera al proceso de acreditación esta debe cumplir con 5 años de funcionamiento.
2. El Modelo para carreras de posgrado establece como criterios de admisibilidad, entre otros que:
 - 1A El programa si es de:
 - Doctorado debe tener al menos diez graduados.
 - Maestría académica debe tener al menos 20 graduados.
 - Maestría profesional debe tener al menos 40 graduados.
 - A.2 Todos los programas que se presenten deben tener al menos 8 años de funcionamiento (a partir del primer ingreso de estudiantes)
3. Que el Modelo de acreditación para carreras de grado vigente establece como criterio de admisibilidad entre otros que:
 - A.1 El programa o carrera debe contar con al menos una cohorte de graduados y cinco años de funcionamiento.
4. Que en el caso de las maestrías el periodo de vinculo normal del estudiante con la carrera puede ser semejante al periodo de una carrera de grado.

SE ACUERDA:

1. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se modifique el Modelo de acreditación de carreras de posgrado para que se modifiquen los criterios de admisibilidad A1 y A 2 para que se lea:
 - 1A El programa si es de:
 - Doctorado debe tener al menos diez graduados.
 - Maestría académica debe tener al menos una cohorte de graduados.
 - Maestría profesional debe tener al menos una cohorte de graduados.

- A.2 Los programas de Doctorado que se presenten deben tener al menos 8 años de funcionamiento (a partir del primer ingreso de estudiantes). Los programas de Maestría que se presenten, tanto profesional como académica deben tener al menos 5 años de funcionamiento (a partir del primer ingreso de estudiantes).
2. Informar el presente acuerdo a la Maestría en Ciberseguridad del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), a la luz del oficio del 14 de febrero de 2024, Referencia MC-049-2024, suscrito por la Dra. Lilliana Sancho, Coordinadora de la Unidad de Posgrado en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la respectiva respuesta del SINAES mediante el oficio del 20 de marzo de 2024, referencia SINAES-DEA-042-2024.
 3. Instruir a la Dirección Ejecutiva la comunicación de este acuerdo a las Instituciones de Educación Superior.

Votación unánime

Voto disidente en el artículo 8 del acta: Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación del Proceso 62.

M.Sc. Francisco Sancho Mora

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y TRECE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Vicepresidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo